ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 12-2026.

MICITT-JDANGD-ACT-012-2026

Acta número 12-2026 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Agencia Nacional de Gobierno Digital del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, a las 09:00 horas del viernes 28 de agosto de dos mil veintiséis, celebrada de manera virtual a través de la herramienta tecnológica Google Meet, en atención a la Directriz N.° 02-2022-MTP 'Sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria' y acogiéndose a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N.° 6227, por no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos ni a la atención de las personas usuarias de los servicios que presta la institución para la cual desempeñan sus cargos. Presidida por la señora Paula Bogantes Zamora, Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, con la asistencia de los siguientes miembros: Señor Diego Antonio Leiva Alfaro, Miembro Suplente del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones. Señor Jeffrey Taylor Bermúdez, Representante del Ministerio de Hacienda. Señora Marta Monge Marín, Directora de Mejora Regulatoria, Representante Titular del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Señora Quemby Obando Vargas, Representante Titular del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Señor Raúl Blanco Miranda, Representante Suplente del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica Señor Luis Amón Castro, Miembro Titular de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado – UCCAEP. Funcionarios invitados y personal de apoyo: Señora Marjorie Mejías Orozco, Asesora Legal del Despacho Ministerial del MICITT. Señor Erikson Álvarez Calonge, Gerente General de la Agencia Nacional de Gobierno Digital Señora Natalia Quirós Mora, Secretaria de Actas de la Junta Directiva de la Agencia Nacional de Gobierno Digital.----------

CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN----------

ARTÍCULO 1. Paula Bogantes Zamora: Ah, bueno, vale. Entonces, comencemos. Vale. Comprobación del quórum. Eh, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, Paula Abogantes, yo voy a ser quien voy a presidir la sesión y me acompañan eh Diego Leiva como suplente. Además, yo debo anunciar a los demás colegas

del MICITT, o dejo que ellos se presenten solitos? Marjorie Mejías Orozco: Sería bueno que usted anuncie doña Paula. Paula Bogantes Zamora: ya de una vez Marjorie yo no se tu apellido!. Marjorie Mejías Orozco: Mejías Orosco, Paula Bogantes Zamora: Doña Marjorie Mejías que es la abogada de mi despacho. Nos acompaña también Nati, Natalia Quirós Mora: Quirós Mora. Paula Bogantes Zamora: Natalia Quirós, algún día, prometo algún día prendérmelos que también trabaja en mi despacho. Esos seríamos los miembros del MICITT, Ministerio de Hacienda, por favor. Jeffrey Taylor: Sí, muy buenos días, Jeffrey Taylor, Ministerio de Hacienda, eh miembro suplente, aunque yo no sé si soy suplente, ahora soy titular. Yo creo que ahora debería ser titular y estoy este acá en el edificio principal del Ministerio de Hacienda. Paula Bogantes Zamora: Gracias, don Jeffre. Ministerio de Economía, Industria Comercio. Martha Monge Marín: Buenos días a todos Marta Monge Marín, directora de mejora regulatoria, representante titular del MEIC. Paula Bogantes Zamora: Gracias, doña Marta. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Quemby Obando Vargas: Eh, buenos días. Quemby Obando Vargas. Eh, me encuentro desde la oficina y soy titular. Raúl Blanco Miranda: Buenos días, Raúl Blanco, también de MIDEPLAN y soy suplente Quemby, estoy desde oficinas centrales. Paula Bogantes Zamora: Buenos días, doña Quemby, don Raúl y la UCCAEP, Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Luis Amon: Buenos días, Luis Amón Castro, miembro titular desde mi oficina Santa Ana. Al ser las 09:00 horas, verificada la presencia con conexión telemática ininterrumpida de audio y video de cinco integrantes con derecho a voto (MICITT, Ministerio de Hacienda, MEIC, MIDEPLAN y UCCAEP), se declara formalmente la existencia de quórum legal deliberativo y resolutivo para dar inicio a la sesión.----------

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------

ARTÍCULO 2. Paula Bogantes Zamora: Muy bien. La presidencia pregunta si existe algún quórum legal para iniciar la sesión. La Ley General de la Administración Pública número 6227, artículo 53. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará quórum cada una de las integrantes presentes medias telemáticos, por lo cual los participantes deben permanecer durante toda la sesión conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal que de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida. Muy bien, muy bien, inicio de sesión. Buenos días. Espero que se encuentre muy bien. Damos inicio a la duodécima sesión del

año 2026 de carácter extraordinaria de la junta directiva de la Agencia Nacional de Gobierno Digital creada mediante la ley número 9943. En atención a la directriz número 02-2022 MTP sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria donde se instruye toda la administración pública central y se insta a la administración pública descentralizada de aplicar el teletrabajo como una política institucional, siendo que todos los presentes no se encuentran imposibilitados por sus cargos y se acogen a la modalidad virtual para el desarrollo de la presente sesión, además de no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos ni a la atención de las personas usuarias de los servicios que presta la institución para la cual desempeñan sus cargos. Se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se desarrolla bajo la modalidad virtual a través de la herramienta tecnológica Google Meet que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos, acogiéndonos a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública, por lo que la sesión se estará grabando y deberán permanecer con sus cámaras encendidas en todo momento. En la sesión de hoy, lo primero que haremos es la comprobación de quórum, ya lo hicimos capítulo uno. Bueno, comprobación del quórum. Eh, las cámaras de ya lo dije, se procede, ya lo hicimos. Estamos. Capítulo dos, lectura y aprobación del orden del día. Daré ahora daré lectura a los puntos que se encuentran en el orden del día. Este apartado se puede modificar por sugerencia de algún miembro de la junta directiva. Orden del día. Eh, bueno, no hubiera pensado que hubiera sido bueno que la proyectáramos, pero la voy a leer. Comprobación del quórum, ya lo hicimos. Lectura y aprobación del orden del día. Eh, punto número dos. Punto número tres, revisión del oficio MICITT-ANGD-OF-104-2026. Respuesta al oficio del MICITT-JDANGD-OF-07-2026 y remisión del informe solicitado mediante el acuerdo número 4 de la sesión extraordinaria número 08-2026. Punto número cuatro, evaluación de desempeño del gerente. Y punto número cinco, cierre de sesión. Propuesta de acuerdo. Señoras y señores miembros de la junta directiva, les solicito, por favor levantar la mano quienes estén a favor de aprobar el orden del día propuesto. Se contabilizan cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. En consecuencia, se aprueba por unanimidad el orden del día sin ninguna modificación Pasamos al capítulo 3. Revisión del oficio MICITT-ANGD-OF-104-2026 y esto tiene que ver con la respuesta al oficio MICITT-JD-OF-07-2026 y remisión del informe solicitado mediante el acuerdo número 4 de la sesión extraordinaria número 08-2026. Muy bien. Señoras y señores miembros de la Junta Directiva someten a votación el

orden del día propuesto. Se contabilizan cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones.----------

ACUERDO 1: Por unanimidad y en firme, se aprueba el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria N.° 12-2026 en los siguientes términos:

I. Comprobación del quórum.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

III. Revisión del oficio MICITT-ANGD-OF-000104-2026 (Respuesta al oficio MICITT-JD-ANGD-OF-007-2026 y remisión del informe solicitado mediante el Acuerdo N.° 04 de la Sesión Extraordinaria N.° 08-2026).

IV. Evaluación de desempeño del Gerente de la ANGD.

V. Cierre de sesión.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Se declara firme.

CAPÍTULO III. REVISIÓN DEL OFICIO MICITT-ANGD-OF-000104-2026 (RESPUESTA AL OFICIO MICITT-JD-ANGD-OF-007-2026 Y REMISIÓN DEL INFORME SOLICITADO MEDIANTE EL ACUERDO N.° 04 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 08-2026)-------

ARTÍCULO 3. Ingreso del señor Erikson Álvarez Calonge, Gerente General de la Agencia Nacional de Gobierno Digital, y consideraciones iniciales de la Presidencia: Natalia Quirós Mora: Doña Paula ya ha ingresado don Erikson,ya lo tenemos por acá. Paula Bogantes Zamora: Buenos días, don Eriksson. Erikson Álvarez Calonge: Buenos días a todos y todas. Paula Bogantes Zamora: Muy bien. todos los miembros de la junta directiva tuvimos acceso a la respuesta presentada por don Erikson a el informe o al oficio enviado por la junta directiva eh tiempo atrás, el mes pasado, me parece que fue en julio del 2026. Nosotros hicimos, yo hice un resumen de este documento de casi 90 páginas que nos compartió don Erikson. En el punto uno, yo quisiera precisar el alcance responsables, productos y plazos del acuerdo para asegurar su ejecución. Adelante.----------

3.1 Revisión y precisión del Acuerdo N.° 03 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-002-2026 (Normas Digitales)----------

Erikson Álvarez Calonge: Eh, vamos a ver ese ese punto para buscar mis notas también porque es muy amplio. Bueno, ese acuerdo no designó ningún responsable directo, por lo menos así lo a mí no me quedó claro que yo tuviera una responsabilidad directa sobre ese

punto. Como yo lo mencioné en el oficio, eh Diego también había dicho que él ya había hecho algunos avances en esa línea. Entonces yo intuí que eso lo iba a coordinar Diego en conjunto con usted, doña Paula, que usted dijo que que habláramos los tres para definir una línea y más que a mi criterio, a mi interpretación parecía más a temas de gobernanza que a temas de que a temas de ejecución técnica. Eh, y también como lo dije ahí, lo dice ahí, el cumplimiento de ese, además el cumplimiento de ese acuerdo no tiene plazo. Entonces yo no tenía claro si eso me correspondía a mí o no. Como lo dije ahí, yo eh si si la Junta estima que es mi responsabilidad, pues yo eh solicitaría que me lo indiquen para poder yo entonces hacer las gestiones que correspondan y entender bien qué es lo que se espera, porque el acuerdo a mí no me quedó muy claro, Paula Bogantes Zamora: No entendí, no entendí lo que dijiste. ¿Qué es lo que no te quedó claro? No estoy entendiendo Erikson Álvarez Calonge: o sea, que era lo que había que hacer. Paula Bogantes Zamora: pero eh vamos a ver. Erikson, el problema que yo estoy eh identificando es que a usted no le quedó claro, pero usted no preguntó nada. Es que intuir de qué tirada, usted es el gerente de la agencia. Entonces, si usted no tenía claro un punto, ¿porque no me preguntó? O le preguntó mejor a la junta directiva, que somos sus jefes, no soy yo, es la junta directiva. Erikson Álvarez Calonge: Pero el acuerdo no dice que eso es mi responsabilidad. Claro, de quién es el que el ejecutor de ese acuerdo. Paula Bogantes Zamora: Exacto. Entonces, si no hay claridad para usted, ¿qué hacemos? ¿Lo dejamos ahí a que llegue alguien a aclarar la duda o usted proactivamente como gerente de la agencia hace la consulta? No vaya a ser que le tocaba a usted y como no estaba claro usted no hizo nada. Erikson Álvarez Calonge: Pero vamos a ver, doña Paula, los acuerdos precisamente son para eso, para dar claridad de que cuál es el marco de acción. Paula Bogantes Zamora: Y si un acuerdo a usted le parece que no tuvo la claridad, según lo que usted está diciendo, lo responsable no es pedir claridad del tema. Erikson Álvarez Calonge: Pues yo creo que también es responsabilidad de la junta eh pedir rendición de cuenta sobre ese acuerdo. Si si no si ustedes ven que no hay un cumplimiento, además debería haber un seguimiento de acuerdos correcto a eso que no debería ser responsabilidad de la de la de la gerencia. Para eso hay una dirección y una junta que debería dar seguimiento a los acuerdos. Eh, pero bueno, en fin, no sé qué más decirle con esa línea y no sé a qué punto quiere llegar o que quiere que le responda. Paula Bogantes Zamora: Doña Marta. Martha Monge Marín: Buenos días a todos y Erikson. Eh, Erikson, yo no sé si usted tiene claro, eh, porque en

principio uno no debería alegar ignorancia de la ley y mucho menos tratándose de un puesto como el que como el que usted ocupa, pero que justamente una de las funciones que define la ley para que cumpla el gerente es ejecutar los acuerdos de la junta. Yo diría que esa debe que esa es ni siquiera debería, o sea, es que esa es la regla, los acuerdos de la junta directiva los ejecuta el gerente porque por la naturaleza de este órgano es un órgano que como usted lo ve está integrado por personas de tanto de la administración pública como del sector privado, personas que tienen sus otros propio grupo de de competencia, sus propias otras tareas que cumplir por aparte y por eso es que la ley establece la figura de la gerencia. Yo no sé si usted tiene claro eso. O sea, los acuerdos de la junta, diría yo, que salvo que expresamente se le asignen a otra persona su ejecución, le corresponden al gerente. Yo no sé si usted tiene eso o lo ha tenido eh así de claro, si ha tenido la oportunidad de repasar la ley y de y de y de conocer justamente las las funciones que ahí se establecen para la figura de la gerencia. Erikson Álvarez Calonge: Me dicen cuando respondo Paula Bogantes Zamora: Adelante a la pregunta directa que le hizo doña Marta. Erikson Álvarez Calonge: Bueno, primero su acotación me parece irrespetuosa, doña Marta, porque yo sí tengo claro este cómo se ejecutan los acuerdos no es la primera vez en un en un en un puesto de dirección, como ustedes ya lo saben. Los acuerdos quedan claros directo a la gerencia cuando los puntos que se discuten son planteados en los puntos de agenda. Por ejemplo, si yo he presente un punto y hay un acuerdo, obviamente ese acuerdo es directo a ejecución de la gerencia. Esto salió de una discusión de la junta como un punto que no estaba ni agenda en agenda. Y bueno, y repito nuevamente, a mí no me quedó eh claro en esa línea, pero además eh tenemos la oportunidad en este momento de eh todavía de actuar en esa línea porque hay un acuerdo que indica que si es de mi responsabilidad pues yo lo ejecuto. No tiene tiempo de cumplimiento ese acuerdo tampoco. Entonces no entiendo a dónde quieren llegar con todos sus cuestionamientos. Paula Bogantes Zamora: Vean, yo le voy a dar Quemby, si usted me lo permite, la palabra a doña Marta para que pueda responderle a don Erikson. Pero don Erikson, yo le voy a pedir respeto durante toda la sesión, por favor. Aquí estamos todos tratándolo usted con el máximo respeto y yo le agradecería a usted, por favor, que si a usted le hacemos una pregunta, cualquier miembro de la junta directiva se limite a responder, pero por favor omita los comentarios eh adicionales. Gracias. Adelante, doña Marta. Martha Monge Marín: Gracias, doña Paula. Como dirían por ahí, por alusión, este, bueno, lamento, Erikson, que usted haya percibido

un irrespeto de mi parte. Yo considero que no, o sea, mi intención ha sido por lejos faltarle el respeto, simplemente es plantearle, a usted está diciendo, "Mire, el acuerdo de la junta no me dijo a mí que yo lo tenía que hacer de manera expresa y mi cuestionamiento es, okay, usted conoce los alcances de la ley y conoce que la ley expresamente le dice, el gerente es el que ejecuta los acuerdos." Esa fue mi pregunta. No me he hecho ninguna alusión personal a usted, no he usado ningún lenguaje incorrecto. Eh y lamento que lo haya percibido así. Paula Bogantes Zamora: Muchas gracias, doña Marta. Adelante, Quemby. Quemby Obando Vargas: Eh, buenos días. Yo estaba en esta junta desde un inicio y es muy lamentable ver esta situación. O sea, yo me leí ese documento y es como que venga aquí la ministra y yo le diga, "No hice esto porque a mí nadie me dejó claro, me delimitó lo que yo tenía que hacer." Y aquí hago alusión a lo que dice nuestra compañera Marta. La ley es muy clara. Yo no sé, o sea, si a mí me contratan bajo una ley, yo me aprendo la ley, cuáles son mis obligaciones, mis deberes y también la ley de la administración pública lo dice muy claro. Nadie puede hacer alusión al desconocimiento de la ley. Entonces, basado en esto, con todo el respeto que usted se merece, don Erikson, si me parece que, o sea, yo creo que usted es una un profesional, como usted mismo lo dice, y que ha tenido puestos de gerencia, entonces yo creo que la junta directiva no tiene que andar detrás de usted diciéndole esto le toca a usted porque si usted no entendió desde un inicio, usted tenía la humildad tocarnos la puerta. Tenemos un chat en el cual usted nos hubiera dicho, "No entendí." Me pueden explicar con toda la humildad del mundo. Entonces yo no voy de recibo de que a mí no me dijeron que esto lo tenía que hacer yo. Esa era su obligación porque así lo dice la ley. Entonces, no, yo me uno. Yo sí quiero resultados. Entonces di, yo espero a partir de ya que sepa que todo lo que pasa en la agencia y si la junta directiva hay veces no le ha probado algo, es porque el trabajo que usted ha llevado no está el 100% hecho y siempre se le ha dicho, "Bueno, hágale aquí, póngale acá para llevar a un buen puerto." Entonces, yo espero que esto no siga pasando. Muchas gracias. Paula Bogantes Zamora: Gracias, doña Quemby. ¿Alguien más o algún comentario con relación al acuerdo número tres normas digitales? No. Muy bien. Yo tengo un acuerdo aquí, unos puntos que se los voy a leer para ver si votamos y quedamos todos a favor de esto. Eh, ténganme paciencia porque son 11 puntos. PRIMERO. Precisar el alcance del Acuerdo N.° 03 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-002-2026 en los términos de los puntos siguientes, los cuales sustituyen cualquier interpretación previa sobre responsabilidades, alcance, productos y

plazos. SEGUNDO. Designar expresamente al señor Erikson Álvarez Calonge, Gerente de la Agencia Nacional de Gobierno Digital, como instancia responsable de coordinar, conducir y concluir el proceso de revisión de las "Normas Digitales", así como de convocar y articular a las instancias participantes y de presentar los productos ante esta Junta Directiva. Esta designación es expresa, personal e indelegable en cuanto a la responsabilidad de coordinación y entrega, sin perjuicio de que la ejecución material se apoye en el equipo técnico de la ANGD.TERCERO. Definir el alcance de la revisión, que comprenderá al menos: (i) el inventario de las normas digitales vigentes emitidas por el MICITT y la ANGD, con su fecha, fundamento y naturaleza jurídica; (ii) el análisis comparativo con el modelo aplicado en materia de ciberseguridad en el MICITT, identificando el instrumento y la vía normativa empleados para dotarlas de carácter obligatorio; (iii) la identificación de brechas, vacíos, duplicidades y normas desactualizadas; (iv) el análisis de las condiciones jurídicas, técnicas y operativas requeridas para dotar de carácter obligatorio a las normas digitales; y (v) una propuesta técnica de actualización y de ruta de formalización, con alternativas y sus implicaciones. CUARTO. Definir los productos entregables: (a) Un plan de trabajo, que contenga el desglose de actividades, los responsables por actividad, las instancias a convocar, el cronograma con hitos verificables y los riesgos identificados. (b) Un informe técnico de revisión de las Normas Digitales, que desarrolle íntegramente el alcance definido en el punto TERCERO y contenga conclusiones y recomendaciones expresas.(c) Una propuesta de ruta de formalización, para conocimiento de esta Junta Directiva y traslado al MICITT en su condición de ente rector. QUINTO. Delimitar competencias. La ANGD asume la conducción técnica del proceso y la elaboración de los productos indicados. La determinación de la vía normativa aplicable y la decisión sobre la eventual obligatoriedad de las normas corresponden al MICITT como ente rector, sobre la base de los insumos técnicos que produzca la ANGD. La ANGD no es responsable de la emisión ni de la aprobación de los instrumentos normativos que resulten. SEXTO. Instancias participantes. Se convoca a participar en el proceso a la Dirección de Gobernanza Digital y Certificadores de Firma Digital, Dirección de Ciberseguridad, a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a las demás dependencias del MICITT. Se solicita a la Presidencia de este órgano colegiado gestionar ante dichas dependencias la designación formal de sus enlaces técnicos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, y comunicar dicha designación a la Gerencia de la ANGD. Se instruye a la Gerencia gestionar, dentro del

mismo plazo, la participación de la UCCAEP y de los demás actores que estime pertinentes, dejando constancia escrita de las gestiones realizadas minutas de reunión, resúmenes ejecutivos, correspondencia pertinente o cualquier documento que sirva de comprobación de sus gestiones. SÉTIMO. Plazos. (a) El plan de trabajo deberá presentarse ante esta Junta Directiva a más tardar el 15 de setiembre de 2026, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo. (b) El informe técnico de revisión y la propuesta de ruta de formalización deberán presentarse a más tardar el 15 de octubre de 2026, fecha cierta e improrrogable salvo decisión expresa de esta Junta Directiva adoptada con anterioridad a su vencimiento y mediante solicitud fundada presentada al menos diez días hábiles antes. OCTAVO. Reporte de avance. La Gerencia deberá informar el estado de avance del proceso en cada sesión ordinaria de esta Junta Directiva que se celebre entre la notificación del presente acuerdo y la entrega del informe técnico, indicando actividades ejecutadas, productos parciales, pendientes y desviaciones respecto del cronograma. NOVENO. Deber de advertencia oportuna. Cualquier obstáculo, indefinición, falta de respuesta de terceros o limitación de recursos que la Gerencia estime que afecta o puede afectar el cumplimiento de este acuerdo deberá comunicarse por escrito a la Secretaría de esta Junta Directiva dentro de los cinco días hábiles siguientes a su identificación, indicando el obstáculo, su efecto sobre el cronograma y la decisión o apoyo que se requiere. Los obstáculos no advertidos oportunamente en los términos aquí dispuestos no podrán ser invocados con posterioridad como justificación del incumplimiento total o parcial de los plazos establecidos. DÉCIMO. Notificación y cómputo. Notifíquese el presente acuerdo al señor Erikson Álvarez Calonge mediante oficio suscrito y correo electrónico institucional, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta, dejando constancia de la fecha y hora de notificación, la cual constituirá el punto de partida del cómputo de los plazos aquí. Se instruye a la Secretaría incorporar la constancia de notificación al expediente del acuerdo. UNDÉCIMO. Se declara firme el presente acuerdo. Algunos comentarios. Abro el micrófono para comentarios a Martha Monge Marin: Si me permite, Paula Bogantes Zamora: doña Marta, usted está así. Martha Monge Marin: Sí, es que vieras que se me fue el internet en la casa, entonces tuve que conectarme el teléfono que a su vez está casi descargado, entonces tuve que conectarlo y no lo puedo poner horizontal porque está pegando ahí el cable. Paula Bogantes Zamora: está bien, no se preocupe, doña Marta, adelante, por favor. Martha Monge Marin: nada más este, ¿no?

Muchísimas gracias por la propuesta de acuerdo que plantea, que lo que busca es precisar eh el acuerdo anterior. Yo quiero decir nada más dejar dejar claro que eh evidentemente estoy de acuerdo en precisar el alcance para que en esta ocasión se pueda tener la ejecución del mismo, que es lo que nosotros perseguimos, pero que desde mi punto de vista eh la regla debería ser al revés, ¿verdad? O sea, si hay un acuerdo y la presunción es lo ejecuta la gerencia, salvo que de manera expresa se acuerde otra cosa, ¿verdad? Porque este este órgano colegiado no puede darle instrucciones a un órgano, por ejemplo, de la una a una instancia o una dependencia del MICITT, porque nosotros no tenemos ninguna relación de jerarquía con un con una este con una oficina en particular del MICITT y muchísimo menos con con la con la ministra, ¿verdad? Entonces, eh totalmente de acuerdo en precisar el alcance con el objeto de que tengamos eh el producto que requerimos dejando esa salvedad, ¿verdad?. Paula Bogantes Zamora: Gracias, doña Marta. Jeffrey Taylor: Sí, gracias Paula. Vamos a ver. Este, para mí yo eh llegar a este a este nivel de exactitud, ¿verdad? Verdad, todo lo que usted tuvo que dedicar para leer así tipo Paco y Lola, A, B, C, D, E, ¿verdad? Este, de si hay que llegar a eso, como dice doña Marta, que no sería lo ideal, pero si hay que llegar a eso para este que a para que a don Ericsson le quede claro, digamos, los acuerdos, responsabilidades, plazos, ¿verdad?, que es lo que manifestó ahora cuando él intervino y que manifestó reiteradamente en el informe de las 88 páginas, pues este de ahí si tenemos que llegar a ese nivel de detalle, pues para beneficio del avance de los productos que tiene que entregar la agencia, pues si tenemos que llegar a ese nivel de unos y ceros, siendo todos informáticos, bueno, no todos somos informáticos, que aquí también hay parte de el equipo jurídico suyo, este, pero si tenemos que llegar a esos unos ceros. Esto toca para beneficio de la misma agencia y de los avances que tenemos que entregar. Gracias. Paula Bogantes Zamora: Gracias, Jeffre. Vean, yo estoy totalmente de acuerdo con ustedes. El tiempo que nos ha tomado en tener que revisar esas actas a falta de claridad de quién tenía que ejecutar o no es es enorme. Y yo les acabo de leer 11 puntos del acta uno. Son nueve, son nueve actas. Y el nivel de detalle de cada acta, aquí lo pueden ver, yo no sé si lo pueden ver, son páginas de páginas que lamentablemente, señores y señoras, vamos a tener que hoy destinar este tiempo para que me escuchen ustedes a mí como Lora leerle todos los acuerdos, como bien dice Jeffre, con puntos y comas para evitar cualquier malentendido o que nadie asuma nada, ¿verdad? entonces es muy lamentable que lleguemos a este punto. Yo estoy absolutamente de acuerdo con

usted. Entonces, a falta de algún otro comentario, eh les pediría o o más bien si alguien tiene alguna objeción, al no haber objeción, yo dejaría en firme los puntos del primero al décimo que les acabo de leer con relación a la atención al acuerdo número tres, normas digitales. **Votación unánime: 5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se declara firme.----------**

ACUERDO 2. Por tanto, se acuerda: PRIMERO. Precisar el alcance del Acuerdo N.° 03 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-002-2026 en los términos de los puntos siguientes, los cuales sustituyen cualquier interpretación previa sobre responsabilidades, alcance, productos y plazos. SEGUNDO. Designar expresamente al señor Erikson Álvarez Calonge, Gerente de la Agencia Nacional de Gobierno Digital, como instancia responsable de coordinar, conducir y concluir el proceso de revisión de las 'Normas Digitales', así como de convocar y articular a las instancias participantes y de presentar los productos ante esta Junta Directiva. Esta designación es expresa, personal e indelegable en cuanto a la responsabilidad de coordinación y entrega, sin perjuicio de que la ejecución material se apoye en el equipo técnico de la ANGD. TERCERO. Definir el alcance de la revisión, que comprenderá al menos: (i) el inventario de las normas digitales vigentes emitidas por el MICITT y la ANGD, con su fecha, fundamento y naturaleza jurídica; (ii) el análisis comparativo con el modelo aplicado en materia de ciberseguridad en el MICITT, identificando el instrumento y la vía normativa empleados para dotarlas de carácter obligatorio; (iii) la identificación de brechas, vacíos, duplicidades y normas desactualizadas; (iv) el análisis de las condiciones jurídicas, técnicas y operativas requeridas para dotar de carácter obligatorio a las normas digitales; y (v) una propuesta técnica de actualización y de ruta de formalización, con alternativas y sus implicaciones. CUARTO. Definir los productos entregables: (a) Un plan de trabajo, que contenga el desglose de actividades, los responsables por actividad, las instancias a convocar, el cronograma con hitos verificables y los riesgos identificados. (b) Un informe técnico de revisión de las Normas Digitales, que desarrolle íntegramente el alcance definido en el punto TERCERO y contenga conclusiones y recomendaciones expresas. (c) Una propuesta de ruta de formalización, para conocimiento de esta Junta Directiva y traslado al MICITT en su condición de ente

rector. QUINTO. Delimitar competencias. La ANGD asume la conducción técnica del proceso y la elaboración de los productos indicados. La determinación de la vía normativa aplicable y la decisión sobre la eventual obligatoriedad de las normas corresponden al MICITT como ente rector, sobre la base de los insumos técnicos que produzca la ANGD. La ANGD no es responsable de la emisión ni de la aprobación de los instrumentos normativos que resulten. SEXTO. Instancias participantes. Se convoca a participar en el proceso a la Dirección de Gobernanza Digital y Certificadores de Firma Digital, Dirección de Ciberseguridad, a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a las demás dependencias del MICITT. Se solicita a la Presidencia de este órgano colegiado gestionar ante dichas dependencias la designación formal de sus enlaces técnicos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, y comunicar dicha designación a la Gerencia de la ANGD. Se instruye a la Gerencia gestionar, dentro del mismo plazo, la participación de la UCCAEP y de los demás actores que estime pertinentes, dejando constancia escrita de las gestiones realizadas: minutas de reunión, resúmenes ejecutivos, correspondencia pertinente o cualquier documento que sirva de comprobación de sus gestiones. SÉTIMO. Plazos. (a) El plan de trabajo deberá presentarse ante esta Junta Directiva a más tardar el 15 de setiembre de 2026, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo. (b) El informe técnico de revisión y la propuesta de ruta de formalización deberán presentarse a más tardar el 15 de octubre de 2026, fecha cierta e improrrogable salvo decisión expresa de esta Junta Directiva adoptada con anterioridad a su vencimiento y mediante solicitud fundada presentada al menos diez días hábiles antes. OCTAVO. Reporte de avance. La Gerencia deberá informar el estado de avance del proceso en cada sesión ordinaria de esta Junta Directiva que se celebre entre la notificación del presente acuerdo y la entrega del informe técnico, indicando actividades ejecutadas, productos parciales, pendientes y desviaciones respecto del cronograma. NOVENO. Deber de advertencia oportuna. Cualquier obstáculo, indefinición, falta de respuesta de terceros o limitación de recursos que la Gerencia estime que afecta o puede afectar el cumplimiento de este acuerdo deberá comunicarse por escrito a la Secretaría de esta Junta Directiva dentro de los cinco días hábiles siguientes a su

identificación, indicando el obstáculo, su efecto sobre el cronograma y la decisión o apoyo que se requiere. Los obstáculos no advertidos oportunamente en los términos aquí dispuestos no podrán ser invocados con posterioridad como justificación del incumplimiento total o parcial de los plazos establecidos. DÉCIMO. Notificación y cómputo. Notifíquese el presente acuerdo al señor Erikson Álvarez Calonge mediante oficio suscrito y correo electrónico institucional, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta, dejando constancia de la fecha y hora de notificación, la cual constituirá el punto de partida del cómputo de los plazos aquí dispuestos. Se instruye a la Secretaría incorporar la constancia de notificación al expediente del acuerdo. UNDÉCIMO. Se declara firme el presente acuerdo.----------

3.2 Revisión y precisión del Acuerdo N.° 04 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-002-2026 (Definición de Prioridades y QUICK WINS)----------

Paula Bogantes Zamora: El objetivo aquí es determinar el estado real del acuerdo y reconducir la obligación pendiente para obtener un producto verificable. Erison, ¿usted tiene algún comentario al respecto con relación a la definición de prioridades y Erikson Álvarez Calonge: Sí, doña Paula. Este, las prioridades que se aprobaron en la junta directiva, que van alineadas como yo lo indiqué ahí con el oficio que usted dijo que es pura vida móvil y el proyecto de interoperabilidad son los que se definieron como quick wins. Eh, se también se dijo ahí que eh ya lo que lo que se había definido en pura vida móvil eh ya está y también el primer caso de uso de interoperabilidad con con el Ministerio de Ministerio de Salud también ya está funcional. Eh, y se iba avanzando en la línea o se iba avanzando en la línea de lo que se había dicho con respecto bueno, eh eso con respecto a los quick wins. Paula Bogantes Zamora: Eh, perdón, antes de avanzar y responderle a Eriksson para la para el acta anterior y para dejarla en firme. Nada más les pediría que alcen la mano los que estarían de acuerdo en dejarlo en firme para que sea más oficial, por favor. Una, dos, 3, cu cco votos a favor, cero en contra y ningú nadie se abstuvo de votar. Muy bien. Volviendo a el acta número cuatro, definición de prioridades y quick wins, ¿algún miembro tiene algún comentario? Diego vos, ¿algo que decir? Diego Antonio Leiva Alfaro: No, señor. Paula Bogantes Zamora: ¿Algún otro miembro? Muy bien. Lo que vos estás diciendo, Erikson, es que vos, según tu criterio, atendiste la toda la definición de prioridades y qui

wins como se te cómo se le solicitó en el acta que leí, MICITT-JDANGD-ACT-002-2026. Erikson Álvarez Calonge: Correcto. Según lo que me aprobaron, lo que aprobaron en junta directiva. Paula Bogantes Zamora: Muy bien, yo tengo aquí 10 puntos que les gustaría leer porque yo tengo eh comentarios diferentes a lo que indica el señor Erikson. Los leo. PRIMERO. Tener por parcialmente atendido el Acuerdo N.° 04 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-002-2026, en cuanto a la convocatoria y realización de sesiones de trabajo y la exposición de resultados dentro del plazo conferido; y por no acreditada la elaboración y entrega de la propuesta de priorización de Quick Wins que constituía su producto esperado. SEGUNDO. Reconducir la obligación pendiente al proceso de identificación y priorización de servicios que la Gerencia desarrolla en atención al Acuerdo N.° 05 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-002-2026, de modo que la propuesta de Quick Wins se entregue como producto documentado, autónomo y verificable, y no como componente implícito de otra presentación. TERCERO. Definir el contenido mínimo del entregable, que deberá comprender: (i) la lista de Quick Wins propuestos, con orden de prelación expreso; (ii) los criterios de priorización aplicados y su ponderación; (iii) la justificación de la posición de cada iniciativa conforme con esos criterios; (iv) para cada Quick Win, institución responsable, alcance delimitado, entregable, plazo estimado, dependencias externas y riesgos; (v) las iniciativas valoradas y descartadas, con la razón del descarte; y (vi) la propuesta de acuerdo que la Gerencia somete a decisión de este órgano. CUARTO. Plazo. El entregable deberá presentarse ante esta Junta Directiva a más tardar el 30 de setiembre de 2026, acompañado del documento escrito, el cual deberá remitirse a la Secretaría con al menos dos días hábiles de anticipación a la sesión respectiva. QUINTO. Forma de acreditación de los productos. A partir de la notificación del presente acuerdo, la exposición verbal o mediante presentación ante este órgano no acredita por sí sola el cumplimiento de un acuerdo. Todo producto requerido a la Gerencia deberá constar en documento escrito, identificado con código institucional, fechado y remitido formalmente a la Secretaría. Las presentaciones constituyen apoyo a la exposición, no entregable. SEXTO. Registro de las sesiones de trabajo. Cuando un acuerdo disponga la realización de sesiones de trabajo con miembros de este órgano, la Gerencia deberá levantar y remitir a la Secretaría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a cada sesión, una minuta que consigne fecha, hora, personas efectivamente participantes, temas tratados, conclusiones y acciones acordadas con sus responsables. Las transcripciones o resúmenes generados por herramientas

automatizadas podrán adjuntarse como respaldo complementario, pero no sustituyen la minuta. SÉTIMO. Cierre formal de acuerdos. Se instruye a la Secretaría de esta Junta Directiva llevar un registro de seguimiento de acuerdos que consigne, para cada uno: fecha de adopción, fecha de notificación, responsable, producto esperado, plazo y estado. Ningún acuerdo asignado a la Gerencia se tendrá por concluido sin un acuerdo expreso de este órgano que lo declare cumplido, cumplido parcialmente o incumplido. La Secretaría incorporará en el orden del día de cada sesión ordinaria un punto de seguimiento de acuerdos pendientes. OCTAVO. Variación de alcance. Cuando la Gerencia determine que un producto acordado por este órgano ha perdido vigencia, ha sido absorbido por otra línea de trabajo o requiere modificación de su alcance, deberá someterlo previamente al conocimiento y decisión de esta Junta Directiva, mediante comunicación escrita fundada. Ninguna variación de alcance surtirá efecto sin acuerdo expreso. NOVENO. Deber de advertencia oportuna. Resulta aplicable a este acuerdo el deber de advertencia oportuna en los mismos términos dispuestos respecto del Acuerdo N.° 03, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la identificación del obstáculo. DÉCIMO. Notificación. Notifíquese al señor Erikson Álvarez Calonge mediante oficio y correo electrónico institucional dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta, dejando constancia de fecha y hora. Se declara firme el presente acuerdo. Comentarios. Erikson Álvarez Calonge: Doña Paula, yo, perdón, yo no levanté la mano, Paula Bogantes Zamora: Adelante, Erikson Álvarez Calonge: no sé. Eh, son bastantes los puntos. Me imagino que no terminó. Obviamente, como se dijo, es largo todo lo que usted tiene que leer, pero no sé si usted está también considerando la capacidad operativa que tiene la agencia, los proyectos que estamos ejecutando y las líneas de acción que llevamos para todo esto que están poniendo en los plazos que usted está indicando, Paula Bogantes Zamora: No entendí la pregunta. Erikson, ¿cuál es su comentario? Erikson Álvarez Calonge: que para la capacidad operativa que tiene la agencia Eh, los plazos que están que usted está sugiriendo son bastante cortos y tenemos varias cosas en entre manos que bueno, al final yo eh yo diría, les comentaría, no sé, para escuchar todo para que ustedes me indiquen cómo procedemos, porque si hay bastantes cosas que estamos trabajando para tratar de desenredar varios proyectos, entonces eh me parece que el personal que Ahí no es tanta tanto, somos nueve, de hecho tenemos faltan cuatro plazas que yo mande todavía a solicitar y no nos solo nos han contestado de una. Entonces nada más mi comentario es que en los tiempos consideren la

capacidad operativa que tiene la agencia, por favor. Paula Bogantes Zamora: Bien, yo antes de darle la palabra a doña Quemby, nada más tengo una pregunta. Erikson, este tema de la definición de prioridades y wins y esta acta corresponden a qué fecha? Erikson Álvarez Calonge: Pero yo, vamos a ver, eh, como yo le dije, nosotros trabajamos en los proyectos que fueron que fueron aprobados por la junta directiva. De hecho, siguieron el proceso de aprobación de proyectos que no fue una presentación, se hizo un documento escrito con alcances, objetivos, eh riesgos, cronograma, eh y es lo que estábamos trabajando. Entonces, usted también nos indicó por oficio, eh, incorporen estos estos proyectos como prioridades de la agencia y fueron los que aprobó la junta. Entonces, en esa línea nosotros hemos venido trabajando, como le dije, en lo que en lo que nos aprobó la junta, en lo que usted nos indicó, eh, Paula Bogantes Zamora: Muy bien. Esto fue un tema que nosotros le pedimos a usted, don Erikson, en el informe que usted nos respondió con casi 90 hojas y en ese informe usted dice que esto usted ya lo tiene atendido, además de que esta acta corresponde a inicios de año y estamos cerrando agosto. Entonces, yo entiendo que los plazos son cortos, pero en teoría y según la respuesta de sus reportes, usted esto ya lo tiene atendido. Erikson Álvarez Calonge: Es que ya lo expliqué nuevamente. O sea, nosotros enfocamos los recursos y los esfuerzos con Paula Bogantes Zamora: Yo entiendo lo de los recursos, don Erikson, pero en el reporte que usted nos dio a nosotros de casi 90 hojas, usted dice que esto lo tiene atendido y nos lo dijo ahora al inicio de cuando yo abrí esta acta o cuando nos pasamos a esta acta. Entonces yo no entiendo porque usted ahora que le estamos pidiendo este detalle si está atendido, usted lo tendrá, Erikson Álvarez Calonge: es que le repito nuevamente nosotros enfocamos los recursos con los que ustedes nos aprobaron y si usted nos dijo por oficio eh pongan como prioridad por pura vida móvil e interoperabilidad y eso fue lo que se presentó junta. Entonces los recursos se enfocaron a esos y entendiendo que Pura Vída Móvil llevaba unos entregables en cortos en plazos cortos. Entonces esos eso fue lo que se definió como quick win, tener lo del pura vida móvil con los alcances que ya ustedes conocen en que se tienen resultados. Tal vez no lo esperaba como usted me lo dijo en en una reunión eh de lo que esperaba de Pura Vía Móvil, pero lo que la Pura vida Móvil se había definido en algún momento como alcance en la cooperación con Corea es lo que se lo que lo que ya se se ejecutó, incluso se lo incluyó el carnet de fiebre amarilla. Entonces, para mí eso está atendido porque viene en línea con lo que usted pidió, viene en línea con lo que aprobó junta directiva y eso es lo que definimos

como rápido e interoperabilidad, poner interoperabilidad a funcionar, tener un tener un caso de uso. Para mí esos son los goodwings que se definieron y los que y los que constan en la aprobación de la junta directiva. Paula Bogantes Zamora: Doña Quemby. Okay. Quemby Obando Vargas: Eh, es que yo no veo, la verdad, que el plazo sea corto porque usted dice que ya lo tiene, entonces preséntelo. Si ya lo tiene, solo preséntelo porque se le está dando un tiempo para que busque el papeleo y todo lo que tiene ahí para que lo presente porque no es de recibo. Ahora que digan que no, no hecho, no se ha hecho. Eh, ya se hizo presente todo y el plazo está justo. Si uno va trabajando día a día, entonces el plazo está justo para que usted presente lo que se le está solicitando. Paula Bogantes Zamora: Doña Marta. Martha Monge Marin: Gracias. Tal vez nada más reiterar un poquito lo que lo que señaló doña Paula, este y que tiene que ver, bueno, con varias cosas. Lo primero es con la forma en que se está documentando en las reuniones que usted manifestó eh haber tenido. Eh, eso eso es uno de los llamados de atención, ¿verdad? La forma correcta de estar documentando por un tema de salvaguardar la información y temas de control interno que todos nos sabemos de memoria, ¿verdad?, que la información tiene que constar en ciertos registros y documentada de cierta forma. También en la sesión en la que usted hizo la la presentación, eh nosotros como miembros de junta directiva señalamos en esa ocasión la insuficiencia de la información eh de la información aportada y eso es lo que estamos tratando de solventar ahora, ¿verdad? No recuerdo que se haya tomado un acuerdo eh en ese sentido, ¿verdad? De tenerlos por por aceptados. Este, puede ser que yo esté equivocada, pero eh aquí lo que estamos tratando de hacer con con esta con este tema es corregir un poquito la forma en la que se ha venido dando eh la presentación de la información y concretamente en este caso y solicitarle a usted que lo ajuste. Ahora usted como como como indicó doña Quemby según usted mismo señala en el documento, pues es algo que ya usted tiene tiene trabajado, tiene elaborado y yo considero que sería ajustar eso que ya usted tiene elaborado a estos nuevos requerimientos. Paula Bogantes Zamora: Gracias, doña Marta. De acuerdo. Eh, no sé quién alza la mano, don Erikson o don Jeffre primero el que Adelante. Paula Bogantes Zamora: Gracias. Adelante. Jeffrey Taylor: Erikson. Erikson Álvarez Calonge: Si quiere que por sea un Jeffre y yo después lo último. Jeffrey Taylor: Okay, gracias, Erikson. Vamos a ver aquí,, vea, tenemos varias dudas sobre los avances de interoperabilidad. Este, usted en el informe de las 88 páginas dice que ya que ya cumplió. Hay dudas sobre el tema de interoperabilidad Quemby la vez pasada dijo

que ella tenía que adjudicar el tema, ¿verdad? Porque tenía una contratación. Nosotros aquí en Hacienda también estamos hablando de interoperabilidad en una sesión de junta directiva que a mí me metieron en el chat porque yo no estaba en el chat. Ustedes me mencionaron que don José Willy había mencionado temas de tarjeta Golfito. Usted dijo que me iba a escribir a mí, ¿no? Y todavía no he recibido ninguna comunicación al respecto para ver qué es el tema de Golfito. Entonces, hay dudas sobre interoperabilidad, Erikson. Pero aquí esto es algo muy sencillo. Aquí lo que se está definiendo en este acuerdo que leyó doña Paula criterios de aceptación son eso es al final tener claridad en cómo, cuáles son esos criterios de aceptación de los productos que tiene que entregar la agencia. Entonces si usted entregó, si como le dijo doña Marta y Quemby y doña y doña Paubla, si usted ya entregó la la información, usted tiene el respaldo documental. Aquí lo que leyó doña Paula son esos criterios de aceptación para definir a usted cómo le vamos a recibir los productos que usted ya tiene y lo y agarra ese tesoro que usted ya tiene en su repositorio de información, lo ajusta y lo presenta y ahí vamos a ganar esa asertividad para que esos criterios de aceptación sean bien claros. Gracias. Paula Bogantes Zamora: Gracias, don Jeffrey. Erikson Álvarez Calonge: Voy, voy nuevamente. Nosotros presentamos los proyectos que nos indicaron y ahí iban identificados cuáles eran, qué se identificó como esos good wins, ¿verdad? enfocados en esos proyectos y eran tener el primer la plataforma interoperalidad funcionando que no estaba funcionando, tener el primer caso de uso de de fiebre amarilla, tener el pura vía móvil eh ya desplegado en todas las en todas las tiendas que ya también está con alcance que se había definido. Eso es lo que se trabajó y se y se planteó como como quick win y se y se documentó en como alcance de proyecto. Eh, entonces, por eso es que yo indiqué que eso está está tendido. Con respecto a interoperabilidad, la interoperabilidad hay un hay un tema que nosotros deseáramos avanzar. Nosotros desde la parte técnica estamos, pero la parte jurídica está bien complicada avanzar según lo que hemos trabajado con la abogada que nos está poniendo. De hecho, tengo una reunión con ella la próxima semana porque cada vez salen más cosas y más cosas y más cosas que hay que desbloquear en la parte jurídica. Entonces, eso no está solo en manos de nosotros, de la agencia. Y yo lo incluso yo lo he venido yo he venido levantando la mano por diferentes medios con la parte de interoperabilidad. Si si dijeran, "Ah, empecemos por interoperabilidad y hay un camino jurídico rápido, nosotros estamos listos para empezar interoperabilidad." Entonces, yo creo que la Interoperabilidad está

bloqueada por el o así es está bloqueada por el tema jurídico eh con lo con todos los señalamientos que nos ha hecho Marjorie, qué es la que nos ha guiado en esa en esa línea de que cuál es el camino que debemos de que debemos de seguir y precisamente por eso pedimos la ayuda de a un abogado eh para contestarlo en Jeffre porque estamos varados en el tema de interoperabilidad. Sin embargo, también es importante mencionar que en ambientes de pruebas ya hay varias instituciones que tienen que tienen su desplegados infraestructura para poder para estar por lo menos probando temas de interoperabilidad. Paula Bogantes Zamora: Eh, doña Quemby, adelante. Y ahora le voy a dar la palabra a Marjorie. Adelante. Quemby Obando Vargas: Eh, Okay, como yo lo comenté la vez pasada, ya yo adjudiqué, pero tuve varios problemas, eh, varios problemas cuando se presentó el cartel, que tuve dos objeciones en la Contraloría porque las mismas empresas me estaban diciendo, ¿por qué x-road? ¿Por qué? Basados en qué. Entonces, ¿dónde está la definición técnica? ¿Por qué exactamente es x-road? Don Erikson, yo lo ocupo porque yo lo anduve buscando. Yo también ocupo que la agencia saque eh la directriz, porque cuando ya este sistema entra a funcionar de MIDEPLAN, que si todo sale bien, ya en noviembre se empieza y ya por ahí de de agosto, septiembre del otro año empezamos ya con interoperabilidad y hacer pruebas y de todo. Yo ocupo decirle a todos los ministerios, municipalidades, gobierno central, todo, porque la ley lo abarca. Yo ocupo que todos se conecten a MIDEPLAN por este por esta interoperabilidad. Uno, dos, yo le dije a usted en una junta directiva, póngame a mí como conejillo de indias. Estoy esperando aquí. Estoy esperando a que usted me diga cuándo, cómo y dónde cero, no tengo comunicación. Y sí, me gustaría saber cuáles son las instituciones que usted dice que ya están eh haciendo pruebas, porque MIDEPLAN, que es una de las más importantes, porque tenemos una función importante en este país a nivel de proyectos de inversión pública, yo no estoy, porque yo no estoy haciendo pruebas, entonces yo necesito saber, o sea, esto a mí me preocupa mucho. Ya yo adjudiqué y ya ahorita tengo que hacer muchas cosas y empiezo a trabajar con la empresa que vaya a ganar. Y yo no yo no puedo venir y decirle a la ministra MIDEPLAN o a doña Laura, ay, qué pena, estoy varada, porque para que la el área legal venga y haga, necesito un documento técnico sólido. Y lo sé porque soy informática y estudiante de derecho. Entonces, yo sé que a nivel informático caminamos así, pero a nivel legal tenemos una nebulosa, pero nosotros como informáticos debemos ayudar al área legal para que ellos aterricen como nosotros queremos, porque ellos no tienen el conocimiento que

nosotros tenemos, han aprendido mucho. Sí, yo me imagino que doña Marjorie ya es experta, pero nosotros tenemos la obligación como informáticos de ayudarles, guiarlos a nivel técnico para que ellos lo puedan relacionar a nivel legal. Gracias. Paula Bogantes Zamora: Gracias, doña Quemby. Erikson Álvarez Calonge: Vamos a ver con el tema de nosotros quick wins cuando o por lo menos cuando yo vine a la agencia ya estaba como plataforma de interoperabilidad. Eh, de hecho es así. Yo participo con esta plataforma desde de adelante Marjorie o no sé, Paula Bogantes Zamora: No, sigue usted y luego habla Marjorie. Erikson Álvarez Calonge: Yo yo participo en en la implementación de esta plataforma desde el 2019 que estado que estado promoviendo el con el tema de de para interoperabilidad. Sí. Y es tan así que el estado ya ha invertido bastante dinero en capacitar a personal en temas de euro por medio del INA. Ahorita no preciso los números de cuántas de cuántas capacitaciones ha hecho el Estado, pero era un era un era un indicador de la dirección de gobernanza. Entonces usted me dice, ¿cuáles son los criterios para quick wins? que es lo que precisamente ahora nos dice nos dice Marjurie que hay que justificar eso irnos un eso irnos un montón de pasos atrás para identificar por qué es cuando ya el estado tomó una decisión porque hay inversión en esa línea de que es la plataforma de interoperabilidad. Eh, de hecho, doña Paula me decía en una reunión, ¿usted está de acuerdo? Sí, estoy de acuerdo. Es lo usan diferentes países para para interoperabilidad. Tiene la seguridad, tiene todo lo que eso lo que eso cumple. Entonces, nosotros nos montamos en quick wins como una decisión tomada y también eh promovida por el MICITT para avanzar en esa línea. Entonces, ¿por qué no se ha por qué no hemos podido avanzar por este tema? Porque la parte como usted lo dice bien, Quemby, la parte técnica es la más fácil. La parte jurídica es lo que estamos tratando de de tratar de entender de cómo desenredarlo. Y como yo les dije, yo he tratado de de buscar ayuda de cómo desenredar este camino. Tocamos primero puertas a al despacho eh perdón, al área legal de del MICITT enviamos un oficio, no no fue no fue tal vez lo suficientemente claro que como ellos lo indican de lo que esperábamos, aunque para mí para mí sí que el lenguaje de legales tal vez es bastante diferente a lo que nosotros tenemos y al tener al no tener un asesor legal, pues a veces se nos complica podernos podernos comunicar y que nos entiendan. Pues nosotros de como te dije técnicamente desde la parte eh de interoperabilidad eso en en una semana está está operando, pero el tema es sigue siendo la parte legal Go! eh la parte legal para poder avanzar. Paula Bogantes Zamora: Gracias Erikson. Yo voy a darle la

palabra a Marjorie, pero antes de que Marjorie hable de ahí como que el quick wins y la definición de prioridades no está definido. Entonces de solo escucharlo en este momento, Erikson, usted al principio dijo, "Ya el portal digital y ya interoperabilidad está listo de como que interoperabilidad no está listo, ¿verdad? Entonces, yo diría que este este producto está no está ni remotamente listo porque como bien dijo doña Quemby y yo sé que otras instituciones están pidiendo el informe técnico de por qué el MICITT sugiere XRO y ese informe técnico seguimos sin tenerlo. Ojo que es técnico, no es legal. Ahora, de lo que yo logro rescatar, de lo que usted dice, Erikson, pareciera que interoperabilidad está pegado porque lo que falta es la parte legal. Eso significa que si Marjorie corriera, no sé ni cómo, pero si Marjorie pudiera con su supercapacidad, que sí que la tiene para sacar este estos documentos legales para el lunes, el martes ya estamos interoperando con la caja en imágenes médicas para las impresiones mamarias o con el sector privado médico. Erikson Álvarez Calonge: claro que sí. Claro que sí. Paula Bogantes Zamora: Yo, pero es que eso no es lo que yo escucho, ni siquiera el sector privado. Es que no, Erikson, es más, ni siquiera la caja, con quienes hablé ayer, tuve una llamada con la Caja y con el Ministerio de Salud y hablamos de interoperabilidad y recuérdese usted como yo hice push para que dentro del informe los primeros 100 días de la señora presidente pudiéramos finalmente decir que ya estábamos interoperando con la clínica bíblica para el tema de imágenes médicas de impresiones mamarias y no lo incluimos porque no estamos listos. Erikson Álvarez Calonge: Y y a usted le informaron por qué no por qué no se puede avanzar en Caja. Paula Bogantes Zamora: Erikson, no es por el tema legal, fíjese, no es solo por el tema legal. Erikson Álvarez Calonge: ¿Por qué es? ¿Y por qué consulto? ¿Por qué le dijeron que no podemos avanzar? Paula Bogantes Zamora: No, no es que Erikson no estamos en ese punto. Uno de las actas que viene es interoperabilidad, pero nada más para retomar el tema de que estamos hablando de definición de prioridades. Si quiin, si usted al inicio dijo es que interoperabilidad de portal digital está listo. Pues interoperabilidad no está lista.Y me imagino que por culpa de todos menos de la Agencia Nacional de Gobierno Digital. Erikson Álvarez Calonge: Es que eso es, no sé qué responderle usted, porque si usted no me dice concretamente que le dijeron, que por qué no podemos avanzar, que ahí está¿Por qué no está lista, Paula Bogantes Zamora: No está lista y no lo digo yo. Erikson Álvarez Calonge: Si ya tenemos un caso de uso, Paula Bogantes Zamora: ¿Cuál es el caso de uso? Erikson. Erikson Álvarez Calonge: el de Ministerio de Salud,Paula Bogantes Zamora: El de Ministerio de Salud no

está listo. Ay. El defa. Ay, Erikson Álvarez Calonge: el de no, Paula Bogantes Zamora: por Dios. Erikson Álvarez Calonge: el canal de fiebre amarilla. Paula Bogantes Zamora: No, Erikson Álvarez Calonge: el canel de fiebre amarilla. Paula Bogantes Zamora: no, no, no. Erikson, eh. Ay, Dios mío. A ver, este, Diego, adelante. Usted que estuvo y usted que estuvo llevando interoperabilidad y usted que fue el que estuvo llevando el del fiebre amarilla adelante. Diego Antonio Leiva Alfaro: Bueno, el de Fiebre Marilla sí lo estuvo coordinando ahí don Erikson para yo respondería de otra forma, digamos. Evidentemente, desde mi punto de vista, la respuesta a su pregunta de que si Marjorie con toda la capacidad que todos sabemos que tiene lo tuviera listo para el lunes, nos hace falta lo que está pidiendo Quemby, que es el informe técnico del único ente técnico que puede emitir un informe técnico y perdón que lo diga tan repetitivo porque es muy basado en lo técnico que debería estar firmado técnicamente que es la Agencia Nacional de Gobierno Digital diciendo que es x-roadtamos las demás aristas, la legal y las demás, ¿verdad? como usted bien lo dice. Sí. Okay. Si salieran el martes, este solo puede ser emitido por la agencia. Inclusive yo desde la dirección también remití un informe, este, bueno, un informe no, la respuesta a la pregunta de a una pregunta que me hizo la agencia y la respuesta fue muy puntual. Digamos el el ente técnico te debería decir técnicamente vamos con es la agencia y y todavía falta ese informe, digamos que no tiene firma por parte de la agencia. Entonces, por más que saliera a lo legal, que todos sabemos que es un tema, todavía estamos pendientes con ese punto que es fundamental, más allá de que se venga desde el 2019 conversando del tema, de que también se haya invertido, porque en el momento, ¿verdad?, en el momento este inclusive las unidades que existían, pero ya existiendo la ley de la Agencia Nacional de Gobierno Digital debe existir ese informe técnico que así lo certifique o en cuyo caso la agencia también diga que hay otras opciones mejores que cumplan con el Código Nacional de Tecnologías Digitales, digamos, ¿verdad? O sea, al final la agencia es la que tiene que hacer ese análisis técnico y decir si es con le ponemos la firma y si no es con también qué proponen. Pero bueno, ese era mi punto también, doña Paula. Paula Bogantes Doña Marjorie la voy a dejar de última porque Marjorie usted aparentemente es la pega de que no avancemos. Adelante, don Luis. Luis Amon: Sí, creo que estamos dando vueltas en círculo, ¿verdad? Y no avanzamos. Yo he sido uno de los principales proponentes en la agencia y con Erikson de que el habilitar un servidor de X-ROAD en una institución y habilitar un servidor de XRU en otra institución no significa que la

interoperabilidad esté caminando, que incluso las iniciativas que tenemos con el sector privado, las cuales yo lidero, entonces yo les puedo decir qué cosas avanzan y qué cosas no avanzan. Estoy clarísimo que aunque tuviéramos una directriz de X-ROAD y tuviéramos los servidores de x-road tectados, no tenemos lo que se necesita en este momento de parte del Ministerio de Salud y de parte de Edus Manuel, perdón, Manuel Rodríguez particularmente, pues estamos trabajando con él. Entonces, cualquier cosa que podamos hacer para poder habilitar eso hoy es parte de la falta de capacidad de gestión de proyectos que tenemos en general, eh, no solamente en la agencia, pero como lo que nos ocupa aquí es la agencia y fue lo mismo que dije en la sesión pasada, ¿verdad? El hacer un backlock de iniciativas, ponerles tiempos irresponsables es una cosa fundamental para la tarea que hacemos nosotros. Pero si entendemos la capacidad que realmente tiene la agencia para poder hacerlo, en realidad si vamos a esperar que algo de eso se implemente, probablemente nos vamos a tener que enfocar en una o dos cosas y esa es la capacidad real que tenemos de implementación. La agencia tiene que articular con las capacidades de implementación que tengan las otras instituciones. Ahí es donde los planes hacen sentido, porque entonces le van a invertir recursos, le van a poner prioridades, vamos a destrabar los requisitos legales o los requisitos técnicos que tengamos y poder entregar mínimos productos viables, que es la capacidad real que yo veo que tenemos como Agencia Nacional de Gobierno Digital, ¿verdad? Esa esa implementación grande de una, 10 o 30 iniciativas, yo realmente no la veo. Aunque tengamos un convenio de cooperación y aunque tengamos un montón de cosas, el hacer ese despliegue no hay hoy una capacidad real instalada. Entonces, la tarea que nos tiene que enfocar y apenas estamos en el segundo acuerdo es efectivamente poder hacer un barrido rápido de eso, poder definir cuáles son los habilitadores que tenemos que soltar para que esto camine, empezar a coordinar con las otras instituciones para alinearlas, que es uno de los puntos que hemos insistido mucho, ¿verdad? para que la gente entienda cuál es el rol de la agencia y que por lo menos tengamos un mapeo de lo que están haciendo y que con eso que ellos están haciendo nosotros definamos efectivamente ese backlock de cosas que vamos a entregar porque es lo que están haciendo las instituciones avalado con la rectoría y el acompañamiento que nosotros le podemos dar, porque realmente la agencia no tiene capacidad de implementación de ninguna de todas las iniciativas que tenemos en en esa lista que hemos venido hablando, ¿verdad? Entonces, también como para poder ubicarnos un poco y poder

avanzar, porque efectivamente aunque resolvamos las trabas, la capacidad que tenemos de implementación no está ni siquiera cercana a la lista de todas las cosas que nos falta por ver. Paula Bogantes Zamora: Totalmente de acuerdo, Majorie. Marjorie Mejías Orozco: Buenos días a todos. Este, muchas gracias, doña Pau. Eh, con respecto a lo que comenta don Erikson respecto de que la parte legal es el punto de inflexión de la interoperabilidad, bueno, voy a tomar las palabras de doña Quemby como mías en el en el siguiente sentido. En una reunión que yo tuve al puro inicio de la gestión colaborativa con don Erikson, yo le hice la misma solicitud a doña Quemby, perdón, a don Erikson que hizo doña Quemby respecto del informe justificación de la plataforma nacional de interoperabilidad, que en este caso entiendo que es el Expo. Y la respuesta que recibí fue lo que don Erikson me indicó en este momento, que fue una definición que se hizo en el 2019 de parte de MICITT y que yo le estaba pidiendo que retrotrayera los efectos a ese momento. En este en esa reunión yo le mencioné a él que la parte técnica para que se pueda desarrollar un instrumento legal es vital, tal y como bien lo menciona doña Quemby en su intervención, legalmente nosotros no podemos emitir ningún tipo de justificación de esa índole sin tener pleno conocimiento de cuáles han sido los criterios técnicos que evaluaron para poder utilizar una determinada plataforma. Inclusive le dije que el papel puede aguantar lo que le ponga yo. Yo puedo ponerme creativa, inventar, pero la realidad es que yo necesito el mismo informe que doña Quemby le solicitó a don Erikson y yo se lo pedí en una reunión que tuvimos él y el compañero Javier Vargas y él me dijo que iban a empezar a trabajar se presentó un primer borrador, ¿cierto? Este, pero ese borrador no iba en línea eh de una revisión previa a la gerencia. El compañero y yo hicimos una revisión y se hicieron una serie de observaciones, las cuales están hechas desde la perspectiva mía como abogada y del compañero como ingeniero industrial, pero ninguno de los dos somos técnicos en informática, por lo que no podemos dar un punto crítico al respecto para concretar el informe. Inclusive desde el punto de vista del desarrollo de un informe técnico, es claro que se deben realizar una serie de diagnósticos a nivel nacional y de capacidades digitales de las instituciones, un diagnóstico de país de qué es lo que realidad en realidad necesita Costa Rica y a fin de ello de determinar si x-road es la solución o la herramienta tecnológica que abarca las necesidades país de la ciudadanía, que son al final y al cabo quienes van a verse beneficiados con el desarrollo de la interoperabilidad. También se necesita que se mapee a nivel nacional la interoperabilidad. No es que yo voy a poner a comunicar Hacienda con el MOPT, con no

sé, con MIDEPLAN de manera aleatoria y o por decirlo coloquialmente a lo loco. Sí. que la carretera vaya definida a productos concretos que deban ser remitidos y consumidos por una determinada institución. No es que voy a poner en una balanza a todas las instituciones y decir compartan todos sus productos, todo esa información, porque realmente la interoperabilidad no trata de eso, trata de que se compartan y se consuman datos que son necesarios para trámites específicos. Y realmente, por ejemplo, no todos los trámites de una institución son de resorte de otra, entonces tienen que haber filtros y determinaciones claras y esas determinaciones claras, con todo respeto, no son de orden legal. Eso era lo que yo deseaba aportar. Gracias. Paula Bogantes Zamora: Gracias, Marjorie. Erikson Álvarez Calonge: Sí. Bueno, ahí eh de resultado del taller que se hizo en marzo, creo que fue, ahí están las necesidades de interoperabilidad entre las instituciones. ¿Qué requieren interoperar en cada uno? Y no es a lo loco, como usted lo está diciendo, Marjorie que yo creo que te metiste en la parte eh técnica que no es tu que no es tu tu rebote, ¿verdad? Pero este eso sí se ha se tiene un mapeo inicial de cuáles eran, pero como vos lo decís, total país son 300 instituciones. Se había hecho con 30 instituciones las que ya se sabe que quieren interoperar entre cada una precisamente con todo el enfoque que usted dice con respecto al informe de xrod totalmente como como usted lo indica, es de es de de llamar llama la atención porque el como le digo nuevamente eh pareciera que era una decisión ya tomada porque ya se ha hecho inversiones en esa línea en temas de capacitación. De hecho, cuando yo ingresé, eh, Cyntia estaba ayudando para construir instrumentos de cómo avanzar en esa línea y se había hecho una propuesta de convenio de interoperabilidad. Eh, en ese momento no se indicó lo que lo que usted está diciendo, Marjorie, todo lo que usted dijo, pero digamos esto ya se había se había venido a se había venido abordando desde la parte legal con su incorporación, incluso eh lo que se había venido eh plasmando cambia bastante diferente el enfoque en esa línea. Entonces, eh es de llamar la atención que parte lo que ya sea o por lo menos había una ruta país definida porque se ha invertido dinero en en x-road. Imagínense, yo no sé si doña Pabla estaría de acuerdo si haga o está junta, si se hace una inversión, si se hace un análisis y resulta es otra. Entonces, ¿qué pasó con toda esa inversión que hizo el país en x-road? Y con eso cierro mi comentario final Paula Bogantes Zamora: Doña Kembry, adelante. Quemby Obando Vargas: Bueno, para porque yo creo que estamos hablando el círculo. Entonces, yo creo que es necesario que votemos, pero sí es importante que si tenía un insumo de 30

instituciones sabiendo que son más de 300, ¿por qué no continuó? Lo dejó ahí en standby a llevar polvo. Entonces, yo no lo lo considero apropiado. Eh, a mí no me pueden venir a decir que tener un insumo inicial, echarle la culpa legal. Yo como estudiante de derecho, o sea, ¿cómo yo voy a hacer algo? Ella hizo un comentario razonable. Ella no tiene por qué saber lo que nosotros sabemos, ni se le puede achacar la culpa a nadie de lo que le corresponde a usted como gerente. Con eso cierro mi comentario y sí sería bueno para seguir con con los demás puntos, ¿verdad? Si no, si si le parece a doña Paula, que es la que está dirigiendo la la reunión. Paula Bogantes Zamora: Gracias, don Luis. Luis Amon: Sí, algo muy sencillo, pero para avanzar, eh, Erikson, efectivamente, en el caso particular de X-ROAD, en algún momento alguien tomó la decisión, había un acuerdo con con Estonia, eh, tomaron la decisión, está ahí. Lo que procede es efectivamente, como bien dijo Marjorie, ir a buscar en qué momento se tomó el acuerdo, cómo se tomó el acuerdo, dónde está, refrendar el acuerdo y recordarle a todo el mundo como parte del código de tecnologías digitales, que ahora le corresponde además al MICITT, antes era la Contraloría, decirle a todas las instituciones, a partir de tal fecha se aprobó el X-ROAD. Además, les reitero que este es el este es el la solución de interoperabilidad que hoy tenemos. Puede ser que hagamos una evaluación y determinemos que a futuro no es X-ROAD, pero hoy es tiene que estar en blanco y negro, tiene que estar claro para todo el mundo. Si hay instituciones que ya lo están usando o que lo están pidiendo, como bien dijo Quemby, necesita, obviamente un respaldo porque todos sabemos cómo son los proveedores. Y alguien va a venir a decirle, "¿Y usted por qué pide esa babosada? Está favoreciendo a alguien porque yo no yo no sé que es X-ROAD y usted sí y el otro proveedor sí, ¿verdad?" Entonces sí, eso sí es claro en aras de que avancemos. Pero ahí sí que efectivamente eso esos son unos y ceros. Hoy X-ROAD le corresponde a la agencia decir qué es comunicarlo y a partir de ahí las instituciones que necesitan apoyo pues pedirnos el apoyo, ¿verdad? Entonces sí yo creo que en eso tratemos de avanzar, ¿verdad? Más más concreto, más en aras de que necesitamos construir y nos faltan ocho cosas todavía por ver, ¿verdad? Son las 10:12, no creo que nos va a dar tiempo, pero porque si no en este ir y venir vamos a tener que hacer no sé cuántas sesiones extraordinarias. para poder ponernos de acuerdo en en cómo vamos a evaluar la gestión, ¿verdad? Entonces, sí tratemos de de ir hacia adelante y efectivamente hacer las cosas eh de que hay que hacer, de la forma que hay que hacerlas, ¿verdad? Creo que está claro. Paula Bogantes Zamora: Gracias, don Luis. Yo creo que si

seguimos en este punto, como bien indican ustedes, no vamos a avanzar. Llevamos únicamente dos actas, me parece, de nueve. Eh, y esto es el lo que yo estoy leyendo es el resultado de eh lo que en el acta se pidió y la justificación del informe que don Erikson nos pasó el documento de casi 90 páginas. Entonces, señores miembros de la junta directiva, si a ustedes les parece lo que yo propongo lo siguiente, eh, votar para dejar en firme el este acuerdo, paso a leer el siguiente. Votamos para dejar en firme ese acuerdo y así seguimos. Y al final de todo, Erikson, usted si quiere tome nota, porque aquí los miembros de junta directiva vamos a tomar eh decisiones. Si algún miembro tiene algo que decir con relación a lo que yo estoy diciendo, adelante. Y al final, don Erikson, usted si quiere nos hace comentarios al respecto, pero si no no vamos a avanzar. ¿Les parece? Doña Marta, adelante, por favor. Martha Monge Marín: Sí, me parece muy bien, doña Pabla. Además, considerando que lo que nosotros estamos analizando es la respuesta escrita a una petición escrita también que se le que se le hizo a don Erikson. Este, yo entiendo que él ya dejó plasmada ahí su su posición e y y bueno, cualquier otra manifestación que él voluntariamente quisiera hacer, pues se le puede dar la la palabra, pero en el entendido de que de que nosotros lo que estamos analizando en este momento es la respuesta escrita, una gestión escrita que él nos formuló. Paula Bogantes Zamora: Así es. y también dando respuesta escrita para evitar malos entendidos y que quede claro qué es responsabilidad de quién y cuáles son las expectativas de esta junta directiva con los diferentes puntos. Totalmente de acuerdo. Entonces, les pido por favor que levanten la mano los que están de acuerdo en dejar en firme los acuerdos los nueve puntos, bueno, 10 puntos de notificación que acabo de leer. Muy bien, cinco votos a favor, ninguna abstención, ningún voto en contra. **Votación unánime: 5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se declara firme.----------**

ACUERDO 3. Por tanto, se acuerda: PRIMERO. Tener por parcialmente atendido el Acuerdo N.° 04 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-002-2026, en cuanto a la convocatoria y realización de sesiones de trabajo y la exposición de resultados dentro del plazo conferido; y por no acreditada la elaboración y entrega de la propuesta de priorización de Quick Wins que constituía su producto esperado. SEGUNDO. Reconducir la obligación pendiente al proceso de identificación y priorización de servicios que la Gerencia desarrolla en atención al Acuerdo N.° 05 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-002-2026, de modo que la propuesta de Quick Wins se

entregue como producto documentado, autónomo y verificable, y no como componente implícito de otra presentación. TERCERO. Definir el contenido mínimo del entregable, que deberá comprender: (i) la lista de Quick Wins propuestos, con orden de prelación expreso; (ii) los criterios de priorización aplicados y su ponderación; (iii) la justificación de la posición de cada iniciativa conforme con esos criterios; (iv) para cada Quick Win, institución responsable, alcance delimitado, entregable, plazo estimado, dependencias externas y riesgos; (v) las iniciativas valoradas y descartadas, con la razón del descarte; y (vi) la propuesta de acuerdo que la Gerencia somete a decisión de este órgano. CUARTO. Plazo. El entregable deberá presentarse ante esta Junta Directiva a más tardar el 30 de setiembre de 2026, acompañado del documento escrito, el cual deberá remitirse a la Secretaría con al menos dos días hábiles de anticipación a la sesión respectiva. QUINTO. Forma de acreditación de los productos. A partir de la notificación del presente acuerdo, la exposición verbal o mediante presentación ante este órgano no acredita por sí sola el cumplimiento de un acuerdo. Todo producto requerido a la Gerencia deberá constar en documento escrito, identificado con código institucional, fechado y remitido formalmente a la Secretaría. Las presentaciones constituyen apoyo a la exposición, no entregable. SEXTO. Registro de las sesiones de trabajo. Cuando un acuerdo disponga la realización de sesiones de trabajo con miembros de este órgano, la Gerencia deberá levantar y remitir a la Secretaría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a cada sesión, una minuta que consigne fecha, hora, personas efectivamente participantes, temas tratados, conclusiones y acciones acordadas con sus responsables. Las transcripciones o resúmenes generados por herramientas automatizadas podrán adjuntarse como respaldo complementario, pero no sustituyen la minuta. SÉTIMO. Cierre formal de acuerdos. Se instruye a la Secretaría de esta Junta Directiva llevar un registro de seguimiento de acuerdos que consigne, para cada uno: fecha de adopción, fecha de notificación, responsable, producto esperado, plazo y estado. Ningún acuerdo asignado a la Gerencia se tendrá por concluido sin un acuerdo expreso de este órgano que lo declare cumplido, cumplido parcialmente o incumplido. La Secretaría incorporará en el orden del día de cada sesión ordinaria un punto de seguimiento de acuerdos pendientes. OCTAVO. Variación de alcance. Cuando la Gerencia determine que un producto acordado por

este órgano ha perdido vigencia, ha sido absorbido por otra línea de trabajo o requiere modificación de su alcance, deberá someterlo previamente al conocimiento y decisión de esta Junta Directiva, mediante comunicación escrita fundada. Ninguna variación de alcance surtirá efecto sin acuerdo expreso. NOVENO. Deber de advertencia oportuna. Resulta aplicable a este acuerdo el deber de advertencia oportuna en los mismos términos dispuestos respecto del Acuerdo N.° 03, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la identificación del obstáculo. DÉCIMO. Notificación. Notifíquese al señor Erikson Álvarez Calonge mediante oficio y correo electrónico institucional dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta, dejando constancia de fecha y hora. Se declara firme el presente acuerdo.-------

3.3. MICITT-JDANGD-ACT-002-2026, ACUERDO 5 — Mapeo de servicios de alto impacto para la ciudadanía. Leo los acuerdos. PRIMERO. Tener por atendida la fase de planificación dispuesta en el Acuerdo N.° 05 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-002-2026, conforme con la evidencia documental aportada, y disponer expresamente la fase de ejecución en los términos de los puntos siguientes, la cual se regirá por los productos, condiciones y plazos aquí establecidos. SEGUNDO. Designar al señor Erikson Álvarez Calonge, Gerente de la ANGD, como responsable de conducir, ejecutar y concluir el proceso, y de presentar sus productos ante esta Junta Directiva. TERCERO. Informe de estado de la consulta. La Gerencia deberá remitir a la Secretaría de esta Junta Directiva, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, un informe que consigne: (i) número total de instituciones consultadas; (ii) número de instituciones que remitieron respuesta y su identificación nominal; (iii) número total de servicios propuestos; (iv) instituciones que no respondieron; (v) estado de la consulta formulada al MEIC; y (vi) valoración técnica sobre si la base obtenida resulta suficiente y representativa para aplicar la metodología, indicando, en caso negativo, las medidas propuestas. CUARTO. Aprobación previa de la metodología. La Gerencia deberá someter al conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, a más tardar el 21 de setiembre de 2026, la metodología de priorización, sus ocho criterios, la ponderación asignada a cada uno y la escala de valoración aplicable. La aplicación integral de la metodología a la base consolidada de servicios queda condicionada a dicha aprobación, sin perjuicio de los trabajos preparatorios de depuración y homologación que la Gerencia continúe ejecutando. QUINTO. Cronograma

actualizado y corregido. La Gerencia deberá presentar, en el mismo acto del punto CUARTO, un cronograma actualizado que: (i) sustituya las fechas vencidas por fechas ciertas y alcanzables; (ii) corrija la correspondencia entre actividades y productos; (iii) identifique las dependencias externas de cada actividad; y (iv) unifique la fecha de corte de la información reportada. SEXTO. Hoja de Ruta de Transformación Digital 2027-2029. La cartera priorizada de servicios públicos digitales de alto impacto y la propuesta de Hoja de Ruta 2027-2029 deberán presentarse ante esta Junta Directiva, una vez aprobada la metodología conforme al punto CUARTO a más tardar el 30 de octubre de 2026, acompañadas de: la base consolidada de servicios, la matriz de valoración con el puntaje obtenido por cada servicio, la identificación de servicios estratégicos y de quick wins con su justificación, las fichas de las iniciativas y la propuesta de acuerdo sometida a decisión. SÉTIMO. Instituciones omisas. Se instruye a la Presidencia de esta Junta Directiva gestionar ante el Despacho Ministerial el apoyo requerido para que las instituciones de la Administración Central que no remitieron información completen el instrumento, para lo anterior la Gerencia deberá suministrar en el plazo de 3 días a la notificación del presente acuerdo el listado de las instituciones. OCTAVO. Reporte de avance. La Gerencia informará el estado de avance del proceso en cada sesión ordinaria que se celebre hasta la presentación de la Hoja de Ruta, conforme con el punto de seguimiento de acuerdos incorporado al orden del día. NOVENO. Resultan aplicables a este acuerdo el deber de advertencia oportuna, la forma de acreditación de productos, el registro de sesiones de trabajo y el régimen de variación de alcance dispuestos en el acuerdo relativo al Acuerdo N.° 04 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-002-2026. DÉCIMO. Notificación. Notifíquese al señor Erikson Álvarez Calonge mediante oficio y correo electrónico institucional dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta, dejando constancia de fecha y hora. ¿Alguna comentario por parte de los miembros de la junta? No. Bien, votamos para dejarlo en firme. **Votación unánime: 5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se declara firme.----------**

ACUERDO 4. Por tanto, se acuerda: PRIMERO. Tener por atendida la fase de planificación dispuesta en el Acuerdo N.° 05 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-002-2026, conforme con la evidencia documental aportada, y disponer expresamente la fase de ejecución en los términos de los puntos siguientes, la cual se regirá por los productos, condiciones y plazos aquí establecidos. SEGUNDO. Designar al señor

Erikson Álvarez Calonge, Gerente de la ANGD, como responsable de conducir, ejecutar y concluir el proceso, y de presentar sus productos ante esta Junta Directiva. TERCERO. Informe de estado de la consulta. La Gerencia deberá remitir a la Secretaría de esta Junta Directiva, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, un informe que consigne: (i) número total de instituciones consultadas; (ii) número de instituciones que remitieron respuesta y su identificación nominal; (iii) número total de servicios propuestos; (iv) instituciones que no respondieron; (v) estado de la consulta formulada al MEIC; y (vi) valoración técnica sobre si la base obtenida resulta suficiente y representativa para aplicar la metodología, indicando, en caso negativo, las medidas propuestas. CUARTO. Aprobación previa de la metodología. La Gerencia deberá someter al conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, a más tardar el 21 de setiembre de 2026, la metodología de priorización, sus ocho criterios, la ponderación asignada a cada uno y la escala de valoración aplicable. La aplicación integral de la metodología a la base consolidada de servicios queda condicionada a dicha aprobación, sin perjuicio de los trabajos preparatorios de depuración y homologación que la Gerencia continúe ejecutando. QUINTO. Cronograma actualizado y corregido. La Gerencia deberá presentar, en el mismo acto del punto CUARTO, un cronograma actualizado que: (i) sustituya las fechas vencidas por fechas ciertas y alcanzables; (ii) corrija la correspondencia entre actividades y productos; (iii) identifique las dependencias externas de cada actividad; y (iv) unifique la fecha de corte de la información reportada. SEXTO. Hoja de Ruta de Transformación Digital 2027-2029. La cartera priorizada de servicios públicos digitales de alto impacto y la propuesta de Hoja de Ruta 2027-2029 deberán presentarse ante esta Junta Directiva, una vez aprobada la metodología conforme al punto CUARTO a más tardar el 30 de octubre de 2026, acompañadas de: la base consolidada de servicios, la matriz de valoración con el puntaje obtenido por cada servicio, la identificación de servicios estratégicos y de quick wins con su justificación, las fichas de las iniciativas y la propuesta de acuerdo sometida a decisión. SÉTIMO. Instituciones omisas. Se instruye a la Presidencia de esta Junta Directiva gestionar ante el Despacho Ministerial el apoyo requerido para que las instituciones de la Administración Central que no remitieron información completen el instrumento, para lo anterior la Gerencia deberá suministrar en el plazo

de 3 días a la notificación del presente acuerdo el listado de las instituciones. OCTAVO. Reporte de avance. La Gerencia informará el estado de avance del proceso en cada sesión ordinaria que se celebre hasta la presentación de la Hoja de Ruta, conforme con el punto de seguimiento de acuerdos incorporado al orden del día. NOVENO. Resultan aplicables a este acuerdo el deber de advertencia oportuna, la forma de acreditación de productos, el registro de sesiones de trabajo y el régimen de variación de alcance dispuestos en el acuerdo relativo al Acuerdo N.° 04 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-002-2026. DÉCIMO. Notificación. Notifíquese al señor Erikson Álvarez Calonge mediante oficio y correo electrónico institucional dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta, dejando constancia de fecha y hora. ----------

3.4 Revisión y precisión del Acuerdo N.° 06 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-002-2026 (Carga de documentos e insumos para las sesiones en carpeta compartida)-----

Por tanto, se acuerda: PRIMERO. Aporte de los registros de carga. Se solicita a la Gerencia de la ANGD aportar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, el registro de actividad de la carpeta compartida correspondiente a las sesiones N.° 04-2026, N.° 05-2026, N.° 06-2026, extraordinaria N.° 07-2026 y N.° 08-2026, con indicación de archivo, fecha, hora y usuario. Lo anterior en atención a que fue esta Gerencia quien señaló dichos registros como el medio idóneo de verificación. En caso de no disponer de acceso a ellos, deberá indicarlo expresamente. SEGUNDO. Hallazgos que no requieren verificación adicional. Con base en la evidencia aportada por la propia Gerencia, se tiene por acreditado que: (a) los insumos de la sesión extraordinaria N.° 05-2026, celebrada el 26 de marzo de 2026, fueron remitidos el 24 de marzo a las 12:57, con un día hábil de anticipación y de manera parcial; y (b) respecto de la sesión extraordinaria N.° 07-2026, celebrada el 4 de mayo de 2026, la documentación aportada corresponde a una remisión efectuada el 5 de mayo de 2026, posterior a la celebración de la sesión, sin que conste remisión previa. TERCERO. Administración y acceso. Se instruye a la Secretaría de esta Junta Directiva habilitar, al momento de cursar cada convocatoria, la subcarpeta correspondiente a la sesión, y otorgar a la Gerencia de la ANGD permiso de edición sobre ella. La carga de los documentos e insumos corresponderá directamente a la Gerencia, sin intermediación de la Secretaría. TERCERO Permisos. La Secretaría conservará la propiedad de la carpeta compartida y otorgará a la Gerencia permiso de

edición únicamente sobre la subcarpeta de la sesión convocada. La carga deberá efectuarse desde la cuenta institucional nominal de la persona que la realiza. CUARTO. Acreditación y comunicación. El cumplimiento del plazo se acreditará exclusivamente mediante el registro de actividad de la carpeta compartida. Una vez efectuada la carga, la Gerencia remitirá a la Secretaría y a las personas miembros un correo que indique la sesión, el enlace a la subcarpeta, el detalle de los documentos cargados y la propuesta de puntos de agenda con su respectiva propuesta de acuerdo. Dicho correo cumple una función informativa y no sustituye ni suple la carga; en caso de discrepancia entre la fecha del correo y la del registro de actividad, prevalecerá esta última. QUINTO. Cómputo del plazo. Los dos días hábiles se computarán como días hábiles completos anteriores al día de la sesión, sin contar el día de la carga ni el día de la sesión. Toda carga posterior a las 16:00 horas se tendrá por realizada el día hábil siguiente. SEXTO: Notifíquese al señor Erikson Álvarez Calonge mediante oficio y correo electrónico institucional dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta, dejando constancia de fecha y hora. Se declara firme el presente acuerdo. Comentarios, miembros, ninguno. Votamos para dejarlo en firme. **Votación unánime: 5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se declara firme.-----**

ACUERDO 5. Por tanto, se acuerda: PRIMERO. Aporte de los registros de carga. Se solicita a la Gerencia de la ANGD aportar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, el registro de actividad de la carpeta compartida correspondiente a las sesiones N.° 04-2026, N.° 05-2026, N.° 06-2026, extraordinaria N.° 07-2026 y N.° 08-2026, con indicación de archivo, fecha, hora y usuario. Lo anterior en atención a que fue esta Gerencia quien señaló dichos registros como el medio idóneo de verificación. En caso de no disponer de acceso a ellos, deberá indicarlo expresamente. SEGUNDO. Hallazgos que no requieren verificación adicional. Con base en la evidencia aportada por la propia Gerencia, se tiene por acreditado que: (a) los insumos de la sesión extraordinaria N.° 05-2026, celebrada el 26 de marzo de 2026, fueron remitidos el 24 de marzo a las 12:57, con un día hábil de anticipación y de manera parcial; y (b) respecto de la sesión extraordinaria N.° 07-2026, celebrada el 4 de mayo de 2026, la documentación aportada corresponde a una remisión efectuada el 5 de mayo de 2026, posterior a la celebración de la sesión, sin que conste remisión previa. TERCERO. Administración y acceso. Se instruye a la Secretaría de esta Junta Directiva habilitar, al momento de

cursar cada convocatoria, la subcarpeta correspondiente a la sesión, y otorgar a la Gerencia de la ANGD permiso de edición sobre ella. La carga de los documentos e insumos corresponderá directamente a la Gerencia, sin intermediación de la Secretaría. TERCERO Permisos. La Secretaría conservará la propiedad de la carpeta compartida y otorgará a la Gerencia permiso de edición únicamente sobre la subcarpeta de la sesión convocada. La carga deberá efectuarse desde la cuenta institucional nominal de la persona que la realiza. CUARTO. Acreditación y comunicación. El cumplimiento del plazo se acreditará exclusivamente mediante el registro de actividad de la carpeta compartida. Una vez efectuada la carga, la Gerencia remitirá a la Secretaría y a las personas miembros un correo que indique la sesión, el enlace a la subcarpeta, el detalle de los documentos cargados y la propuesta de puntos de agenda con su respectiva propuesta de acuerdo. Dicho correo cumple una función informativa y no sustituye ni suple la carga; en caso de discrepancia entre la fecha del correo y la del registro de actividad, prevalecerá esta última. QUINTO. Cómputo del plazo. Los dos días hábiles se computarán como días hábiles completos anteriores al día de la sesión, sin contar el día de la carga ni el día de la sesión. Toda carga posterior a las 16:00 horas se tendrá por realizada el día hábil siguiente. SEXTO: Notifíquese al señor Erikson Álvarez Calonge mediante oficio y correo electrónico institucional dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta, dejando constancia de fecha y hora. Se declara firme el presente acuerdo.----------

3.5 Revisión y precisión del Acuerdo N.° 02 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-003-2026 (Propuesta de procedimiento para presentar iniciativas, proyectos y demás insumos ante la Junta Directiva) ----------

Es un montón, me falta un buen rato. Ah, voy leyendo. Primero acuerdo. PRIMERO. Tener por cumplido el Acuerdo N.° 02 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-003-2026, únicamente en cuanto a la elaboración y presentación de la propuesta inicial de procedimiento, efectuada por la Gerencia en la sesión ordinaria del 19 de marzo de 2026. SEGUNDO. Tener por no cumplido dentro del plazo dispuesto el Acuerdo N.° 02 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-004-2026, en razón de que la versión ajustada no fue presentada en la sesión inmediata siguiente ni en las dos sesiones posteriores. Asimismo, tener por no acreditada la incorporación en el documento remitido de los elementos expresamente

requeridos relativos al banco de iniciativas, los criterios de tránsito de una iniciativa a proyecto y el banco de proyectos. TERCERO. Tener por acreditado que la Gerencia remitió a la Secretaría, el 17 de mayo de 2026, el documento denominado “Manual de proceso para la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de la ANGD”, junto con una propuesta de acuerdo para su aprobación, así como que dicho asunto no fue incorporado en el orden del día de la sesión ordinaria N.° 08-2026. CUARTO. Requerir a la Gerencia para que, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, informe a esta Junta Directiva si el documento remitido corresponde a la versión definitiva del instrumento requerido o si existe una versión posterior. En este último caso, deberá remitirla junto con el informe correspondiente. Asimismo, deberá informar las razones por las cuales la versión ajustada no fue presentada dentro del plazo y en la sesión expresamente dispuestos por este órgano colegiado. QUINTO. Requerir a la Gerencia la presentación de la versión definitiva y ajustada del instrumento, a más tardar el 24 de setiembre de 2026, la cual deberá incorporar, de manera expresa, identificable y verificable, como mínimo, los siguientes elementos:

1. El flujo de gestión del banco de iniciativas, incluyendo su mecanismo de registro, responsables, etapas y ciclo de gestión.
2. Los criterios y condiciones objetivas para determinar cuándo una iniciativa debe convertirse en proyecto, incluyendo su alineamiento con la política pública, los instrumentos de planificación institucional y la disponibilidad de recursos.
3. La conformación, administración y gestión del banco de proyectos, así como su articulación con el portafolio estratégico institucional.
4. Los diagramas de flujo diferenciados correspondientes a la gestión de iniciativas y a la gestión de proyectos.
5. Los instrumentos y mecanismos para la presentación, valoración y priorización de iniciativas ante este órgano colegiado.
6. Una matriz de trazabilidad que identifique cada una de las observaciones formuladas durante la sesión del 19 de marzo de 2026 y señale el apartado específico del documento en el cual fue atendida.

SEXTO. Formato y vía de remisión. El documento deberá ser remitido en versión definitiva, sin identificación de borrador, acompañado del control de cambios correspondiente y con los apartados de elaboración y revisión debidamente suscritos por las personas

responsables. Asimismo, deberá cargarse en la carpeta compartida correspondiente a la sesión en la que será conocido, de conformidad con lo dispuesto en esta sesión. SÉTIMO. Agendamiento. Instruir a la Secretaría para que incorpore el asunto en el orden del día de la sesión ordinaria inmediata siguiente a la recepción de la versión definitiva, con el propósito de que sea conocido y resuelto por este órgano colegiado. La Secretaría deberá informar a la Gerencia, con anterioridad a la celebración de dicha sesión, si el punto fue incorporado en el orden del día y, en caso contrario, las razones que hubieren motivado su no incorporación. OCTAVO. Constancia de comunicación. Instruir a la Secretaría para que verifique e incorpore al expediente la constancia de comunicación formal del Acuerdo N.° 02 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-003-2026, con indicación de la fecha y medio mediante el cual fue comunicado a la Gerencia. Lo anterior, por cuanto el oficio MICITT-JD-ANGD-OF-003-2026, aportado como respaldo documental, corresponde a la comunicación de los acuerdos contenidos en el Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-004-2026. NOVENO. Deber de advertencia oportuna. Disponer que, cuando la Gerencia prevea que no podrá atender dentro del plazo establecido un requerimiento o acuerdo adoptado por este órgano colegiado, deberá comunicarlo por escrito a la Secretaría antes del vencimiento del plazo, indicando las razones que imposibilitan su cumplimiento y proponiendo, cuando corresponda, una nueva fecha para su atención. La comunicación extemporánea de la imposibilidad de cumplimiento no eximirá de la obligación de atender el acuerdo ni sustituirá la obligación de informar oportunamente sobre las circunstancias que puedan afectar su ejecución. DÉCIMO. Notificación. Notificar el presente acuerdo al señor Erikson Álvarez Calonge, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza del acta correspondiente, dejando constancia en el expediente de la fecha y hora de la notificación. El objetivo de este punto es determinar el cumplimiento del acuerdo y requerir la versión definitiva del instrumento con los elementos solicitados por la junta. Eso tiene que ver con los 10 puntos que les acabo de explicar. ¿Alguna observación, comentario? Bien. Eh, por favor levanten la mano los que están de acuerdo para dejar en firme esta acta. **Votación unánime: 5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se declara firme.----------**

ACUERDO 6. Por tanto, se acuerda: PRIMERO. Tener por cumplido el Acuerdo N.° 02 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-003-2026, únicamente en cuanto a la elaboración y presentación de la propuesta inicial de procedimiento, efectuada por la Gerencia en la sesión ordinaria del 19 de marzo de 2026. SEGUNDO. Tener por no cumplido dentro

del plazo dispuesto el Acuerdo N.° 02 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-004-2026, en razón de que la versión ajustada no fue presentada en la sesión inmediata siguiente ni en las dos sesiones posteriores. Asimismo, tener por no acreditada la incorporación en el documento remitido de los elementos expresamente requeridos relativos al banco de iniciativas, los criterios de tránsito de una iniciativa a proyecto y el banco de proyectos. TERCERO. Tener por acreditado que la Gerencia remitió a la Secretaría, el 17 de mayo de 2026, el documento denominado "Manual de proceso para la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de la ANGD", junto con una propuesta de acuerdo para su aprobación, así como que dicho asunto no fue incorporado en el orden del día de la sesión ordinaria N.° 08-2026. CUARTO. Requerir a la Gerencia para que, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, informe a esta Junta Directiva si el documento remitido corresponde a la versión definitiva del instrumento requerido o si existe una versión posterior. En este último caso, deberá remitirla junto con el informe correspondiente. Asimismo, deberá informar las razones por las cuales la versión ajustada no fue presentada dentro del plazo y en la sesión expresamente dispuestos por este órgano colegiado. QUINTO. Requerir a la Gerencia la presentación de la versión definitiva y ajustada del instrumento, a más tardar el 24 de setiembre de 2026, la cual deberá incorporar, de manera expresa, identificable y verificable, como mínimo, los siguientes elementos:

1. El flujo de gestión del banco de iniciativas, incluyendo su mecanismo de registro, responsables, etapas y ciclo de gestión.

2. Los criterios y condiciones objetivas para determinar cuándo una iniciativa debe convertirse en proyecto, incluyendo su alineamiento con la política pública, los instrumentos de planificación institucional y la disponibilidad de recursos.

3. La conformación, administración y gestión del banco de proyectos, así como su articulación con el portafolio estratégico institucional.

4. Los diagramas de flujo diferenciados correspondientes a la gestión de iniciativas y a la gestión de proyectos.

5. Los instrumentos y mecanismos para la presentación, valoración y priorización de iniciativas ante este órgano colegiado.

6. Una matriz de trazabilidad que identifique cada una de las observaciones formuladas durante la sesión del 19 de marzo de 2026 y señale el apartado específico del documento en el cual fue atendida.

SEXTO. Formato y vía de remisión. El documento deberá ser remitido en versión definitiva, sin identificación de borrador, acompañado del control de cambios correspondiente y con los apartados de elaboración y revisión debidamente suscritos por las personas responsables. Asimismo, deberá cargarse en la carpeta compartida correspondiente a la sesión en la que será conocido, de conformidad con lo dispuesto en esta sesión. SÉTIMO. Agendamiento. Instruir a la Secretaría para que incorpore el asunto en el orden del día de la sesión ordinaria inmediata siguiente a la recepción de la versión definitiva, con el propósito de que sea conocido y resuelto por este órgano colegiado. La Secretaría deberá informar a la Gerencia, con anterioridad a la celebración de dicha sesión, si el punto fue incorporado en el orden del día y, en caso contrario, las razones que hubieren motivado su no incorporación. OCTAVO. Constancia de comunicación. Instruir a la Secretaría para que verifique e incorpore al expediente la constancia de comunicación formal del Acuerdo N.° 02 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-003-2026, con indicación de la fecha y medio mediante el cual fue comunicado a la Gerencia. Lo anterior, por cuanto el oficio MICITT-JD-ANGD-OF-003-2026, aportado como respaldo documental, corresponde a la comunicación de los acuerdos contenidos en el Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-004-2026. NOVENO. Deber de advertencia oportuna. Disponer que, cuando la Gerencia prevea que no podrá atender dentro del plazo establecido un requerimiento o acuerdo adoptado por este órgano colegiado, deberá comunicarlo por escrito a la Secretaría antes del vencimiento del plazo, indicando las razones que imposibilitan su cumplimiento y proponiendo, cuando corresponda, una nueva fecha para su atención. La comunicación extemporánea de la imposibilidad de cumplimiento no eximirá de la obligación de atender el acuerdo ni sustituirá la obligación de informar oportunamente sobre las circunstancias que puedan afectar su ejecución. DÉCIMO. Notificación. Notificar el presente acuerdo al señor Erikson Álvarez Calonge, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza del acta correspondiente, dejando constancia en el expediente de la fecha y hora de la notificación. ----------

3.6 Determinación sobre el Oficio MICITT-DM-OF-259-2026 (Reportes mensuales de avance de los proyectos de Interoperabilidad y Pura Vida Móvil)----------

Paso al punto seis. PRIMERO. Tener por cumplida la obligación relativa a la presentación del cronograma ejecutivo de los proyectos de Interoperabilidad y Pura Vida Móvil, efectuada el 19 de marzo de 2026 dentro del plazo conferido. SEGUNDO. Tener por acreditado que no se rindieron los reportes mensuales de avance requeridos mediante el oficio MICITT-DM-OF-259-2026, conforme con lo informado por la propia Gerencia, y que tampoco consta advertencia previa sobre la imposibilidad o inconveniencia de rendirlos en ese formato. TERCERO. Tener por acreditadas las gestiones efectuadas por la Gerencia ante el Despacho Ministerial en relación con el soporte jurídico del Programa de Interoperabilidad, conforme con las comunicaciones del 22 de mayo, 2 de junio y 3 de julio de 2026. CUARTO. Disponer el reporte periódico ante este órgano. Sin perjuicio de lo anterior, y en ejercicio de la competencia de seguimiento sobre los proyectos incorporados al portafolio estratégico institucional, la Gerencia rendirá ante esta Junta Directiva un informe mensual de avance de los proyectos Interoperabilidad Nacional y Pura Vida Móvil, con corte al último día hábil de cada mes y remisión dentro de los cinco días hábiles siguientes, que contenga como mínimo:

1. logros y entregables concluidos en el período;
2. avance físico por fase y actividad, con su ponderación;
3. desviaciones respecto del cronograma vigente y su causa;
4. bloqueos y dependencias externas, con identificación de la instancia responsable y de las gestiones efectuadas;
5. riesgos materializados y medidas adoptadas;
6. decisiones estratégicas requeridas de este órgano o del ente rector;
7. ejecución de recursos, cuando corresponda.

QUINTO. Copia al Despacho Ministerial. El informe mensual se remitirá simultáneamente al Despacho Ministerial, con lo cual se tendrá por atendida, hacia adelante, la instrucción del oficio MICITT-DM-OF-259-2026, sin perjuicio de lo que dicho Despacho disponga. SEXTO. Primer informe. El primer informe mensual deberá rendirse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, e incluirá adicionalmente un informe consolidado del período comprendido entre el 2 de marzo y la fecha de notificación

del presente acuerdo, con el contenido señalado en el punto CUARTO. SÉTIMO. Deber de advertencia oportuna. Cuando la Gerencia estime que una instrucción no puede cumplirse en el formato, periodicidad o plazo dispuestos, deberá comunicarlo por escrito antes de su vencimiento a la instancia que la giró, con copia a la Secretaría de este órgano, proponiendo la alternativa correspondiente. Lo no advertido oportunamente no podrá invocarse con posterioridad como justificación. OCTAVO. Notificación. Notifíquese al señor Erikson Álvarez Calonge y comuníquese al Despacho Ministerial dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta, dejando constancia de fecha y hora. Se declara firme el presente acuerdo. Eh, ¿algún comentario? Ninguno. Por favor, votar para dejar en firme este acuerdo. Cinco votos a favor, ninguna abstención, ninguna objeción. **Votación unánime: 5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se declara firme.----------**

ACUERDO 7. Por tanto, se acuerda: PRIMERO. Tener por cumplida la obligación relativa a la presentación del cronograma ejecutivo de los proyectos de Interoperabilidad y Pura Vida Móvil, efectuada el 19 de marzo de 2026 dentro del plazo conferido. SEGUNDO. Tener por acreditado que no se rindieron los reportes mensuales de avance requeridos mediante el oficio MICITT-DM-OF-259-2026, conforme con lo informado por la propia Gerencia, y que tampoco consta advertencia previa sobre la imposibilidad o inconveniencia de rendirlos en ese formato. TERCERO. Tener por acreditadas las gestiones efectuadas por la Gerencia ante el Despacho Ministerial en relación con el soporte jurídico del Programa de Interoperabilidad, conforme con las comunicaciones del 22 de mayo, 2 de junio y 3 de julio de 2026. CUARTO. Disponer el reporte periódico ante este órgano. Sin perjuicio de lo anterior, y en ejercicio de la competencia de seguimiento sobre los proyectos incorporados al portafolio estratégico institucional, la Gerencia rendirá ante esta Junta Directiva un informe mensual de avance de los proyectos Interoperabilidad Nacional y Pura Vida Móvil, con corte al último día hábil de cada mes y remisión dentro de los cinco días hábiles siguientes, que contenga como mínimo:

1. **logros y entregables concluidos en el período;**
2. **avance físico por fase y actividad, con su ponderación;**
3. **desviaciones respecto del cronograma vigente y su causa;**

4. bloqueos y dependencias externas, con identificación de la instancia responsable y de las gestiones efectuadas;

5. riesgos materializados y medidas adoptadas;

6. decisiones estratégicas requeridas de este órgano o del ente rector;

7. ejecución de recursos, cuando corresponda.

QUINTO. Copia al Despacho Ministerial. El informe mensual se remitirá simultáneamente al Despacho Ministerial, con lo cual se tendrá por atendida, hacia adelante, la instrucción del oficio MICITT-DM-OF-259-2026, sin perjuicio de lo que dicho Despacho disponga. SEXTO. Primer informe. El primer informe mensual deberá rendirse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, e incluirá adicionalmente un informe consolidado del período comprendido entre el 2 de marzo y la fecha de notificación del presente acuerdo, con el contenido señalado en el punto CUARTO. SÉTIMO. Deber de advertencia oportuna. Cuando la Gerencia estime que una instrucción no puede cumplirse en el formato, periodicidad o plazo dispuestos, deberá comunicarlo por escrito antes de su vencimiento a la instancia que la giró, con copia a la Secretaría de este órgano, proponiendo la alternativa correspondiente. Lo no advertido oportunamente no podrá invocarse con posterioridad como justificación. OCTAVO. Notificación. Notifíquese al señor Erikson Álvarez Calonge y comuníquese al Despacho Ministerial dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta, dejando constancia de fecha y hora. Se declara firme el presente acuerdo.----------

3.7. MICITT-JDANGD-ACT-004-2026, Acuerdo N.°3 Proyectos prioritarios.----------

El objetivo de este punto es cerrar la obligación relativa a la presentación del análisis de riesgo y establecer su actualización durante la ejecución. Acuerdo, leo. PRIMERO. Tener por cumplido en su totalidad el Acuerdo N.° 03 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-004-2026, en cuanto a la presentación de la versión ajustada de la información de los proyectos Interoperabilidad Nacional y Pura Vida Móvil referente al análisis de riesgos, efectuada dentro del plazo dispuesto y con el contenido requerido. SEGUNDO. Declarar cerrado dicho acuerdo, e instruir a la Secretaría consignarlo así en el registro de seguimiento de acuerdos. TERCERO. Actualización de las matrices de riesgos. Dado que la ejecución de ambos proyectos ha registrado la materialización de riesgos previamente identificados particularmente la dependencia jurídica del Proyecto de Interoperabilidad Nacional y la

variación del componente de comunicación de Pura Vida Móvil, la Gerencia deberá presentar ante este órgano, a más tardar el 30 de setiembre de 2026, la actualización de las matrices de riesgos de ambos proyectos, indicando riesgos materializados, medidas adoptadas y su resultado, riesgos nuevos identificados y riesgos cuya valoración haya variado. Dicha actualización se incorporará al informe mensual de avance dispuesto por este órgano. CUARTO. Notificación**.** Notifíquese al señor Erikson Álvarez Calonge dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta. Comentarios, ninguno. Por favor votar para dejarlo en firme. **Votación unánime: 5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se declara firme.----------**

ACUERDO 8. Por tanto, se acuerda: PRIMERO. Tener por cumplido en su totalidad el Acuerdo N.° 03 del Acta N.° MICITT-JDANGD-ACT-004-2026, en cuanto a la presentación de la versión ajustada de la información de los proyectos Interoperabilidad Nacional y Pura Vida Móvil referente al análisis de riesgos, efectuada dentro del plazo dispuesto y con el contenido requerido. SEGUNDO. Declarar cerrado dicho acuerdo, e instruir a la Secretaría consignarlo así en el registro de seguimiento de acuerdos. TERCERO. Actualización de las matrices de riesgos. Dado que la ejecución de ambos proyectos ha registrado la materialización de riesgos previamente identificados particularmente la dependencia jurídica del Proyecto de Interoperabilidad Nacional y la variación del componente de comunicación de Pura Vida Móvil, la Gerencia deberá presentar ante este órgano, a más tardar el 30 de setiembre de 2026, la actualización de las matrices de riesgos de ambos proyectos, indicando riesgos materializados, medidas adoptadas y su resultado, riesgos nuevos identificados y riesgos cuya valoración haya variado. Dicha actualización se incorporará al informe mensual de avance dispuesto por este órgano. CUARTO. Notificación. Notifíquese al señor Erikson Álvarez Calonge dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta.----------

3.8. MICITT-JSANGD-ACT-006-2026, Acuerdo N.°3 Pura Vida Móvil y Billetera.----------

El objetivo de este punto es verificar el cumplimiento del alcance aprobado de pura vida móvil y obtener la información pendiente, así como definir la ruta para una eventual billetera digital país. PRIMERO. Tener por cumplido el alcance aprobado del proyecto Pura Vida Móvil en cuanto a la publicación de la aplicación en las tiendas oficiales, la plataforma tecnológica de soporte, los servicios y certificados incorporados -incluido el carné de

vacunación contra la fiebre amarilla - y la habilitación de los medios de contacto y soporte. SEGUNDO. Tener por no cumplido en plazo el componente de definición y ejecución del plan de comunicación, cuyo vencimiento operó el 20 de mayo de 2026, y por no acreditada la comunicación previa a este órgano advirtiendo dicha situación. TERCERO. Tener por no atendidos los requerimientos de información relativos a pruebas técnicas y funcionales, sus resultados e incidencias identificadas. CUARTO. Información técnica y de operación. La Gerencia deberá remitir, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación:

1. El detalle de las pruebas técnicas y funcionales ejecutadas, con sus resultados;
2. El registro de incidencias identificadas, su severidad y su estado de atención;
3. Las métricas disponibles de descargas, personas usuarias activas, credenciales o certificados emitidos y consultas atendidas por el canal de soporte, con su período de referencia;
4. El estado de la infraestructura de soporte y las condiciones requeridas para sostener la operación.

QUINTO. Documentación de la orientación estratégica. La Gerencia deberá aportar, en el mismo plazo, la evidencia documental disponible de la reunión del 9 de junio de 2026 y de la orientación allí comunicada. En su defecto, se instruye a la Presidencia de este órgano gestionar ante el Despacho Ministerial la confirmación escrita de dicha orientación y de su alcance, por incidir sobre un componente aprobado por esta Junta Directiva. SEXTO. Plan de comunicación. El componente permanece como obligación pendiente del proyecto aprobado. La Gerencia presentará ante este órgano, a más tardar el 30 de setiembre de 2026 , una de dos opciones fundadas: la propuesta de plan de comunicación y posicionamiento para su aprobación, o la propuesta de modificación formal del alcance del proyecto que excluya o difiera dicho componente, con su justificación. Ninguna de las dos opciones podrá tenerse por adoptada sin acuerdo expreso de este órgano. SÉTIMO. Visión de Billetera Digital País. La Gerencia presentará ante esta Junta Directiva, a más tardar el 30 de setiembre de 2026, la propuesta de visión de Billetera Digital País, con capacidades, requerimientos funcionales y técnicos, estándares aplicables, condiciones de escalabilidad, modelo de sostenibilidad, necesidades de recursos y su relación con la solución actual. La propuesta deberá someterse al conocimiento de este órgano en la misma oportunidad en que se someta al ente rector, sin que su presentación ante otras instancias sustituya la decisión que corresponde a esta Junta Directiva. OCTAVO. Variación de alcance de

proyectos aprobados. Todo proyecto incorporado al portafolio estratégico institucional únicamente podrá modificar su alcance, suspender componentes aprobados o reorientarse mediante acuerdo expreso de este órgano colegiado. Las orientaciones que reciba la Gerencia de otras instancias y que incidan sobre proyectos aprobados deberán comunicarse por escrito a la Secretaría dentro de los cinco días hábiles siguientes, para conocimiento y decisión de esta Junta Directiva. NOVENO. Continuidad. Mientras se resuelven los puntos anteriores, la Gerencia mantendrá la operación de la solución y la atención de las personas usuarias, e informará su estado en el informe mensual de avance. DÉCIMO. Notificación. Notifíquese al señor Erikson Álvarez Calonge y comuníquese al Despacho Ministerial lo dispuesto en el punto QUINTO, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta. Paula Bogantes Zamora: Comentarios. Ninguno. Por favor, levantar la mano los que están de acuerdo para dejar en firme esta acta. Cinco votos a favor, ninguna objeción, ningún voto en contra. Y yo creo que con esto concluyo la lectura de actas. Erikson, ¿algún comentario adicional por parte de algún miembro de la Junta Directiva? Erikson Álvarez Calonge: Sí, en la misma línea. Los tiempos son muy acotados y la capacidad operativa de la Agencia no sé si nos va a dar espacio para atender todo lo que usted nos está solicitando. Lo otro es que usted propone tiempos específicos, como el 30 de septiembre. Son muchos los puntos que usted indicó. Yo me imaginaría, no sé cuándo me van a comunicar los acuerdos formales para poder tener bien descritos los puntos que usted está citando, en cuyo caso, si la comunicación de acuerdos se dilata tres días, cuatro días o una semana, los tiempos de respuesta se quedan muy achicados. Entonces, para que lo consideren, por favor, nada más. Paula Bogantes Zamora: Gracias, Erikson. Me parece que yo leí que, si usted no podía cumplir con algún tiempo, está bien detallado cuál es el procedimiento que usted debe seguir. Entonces, pues ahí queda. Yo nada más, para dejar en firme, leí ocho o votamos a favor por decisión unánime ocho actas, las cuales leí y he estado leyendo en la última hora y media. Todas las actas quedaron votadas por unanimidad de los cinco miembros de Junta Directiva. Ninguna abstención, ningún voto en contra. Estamos perfecto. Todas quedan en firme. **Votación unánime: 5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se declara firme.----------**

ACUERDO 9. Por tanto, se acuerda: PRIMERO. Tener por cumplido el alcance aprobado del proyecto Pura Vida Móvil en cuanto a la publicación de la aplicación en las tiendas oficiales, la plataforma tecnológica de soporte, los servicios y certificados

incorporados -incluido el carné de vacunación contra la fiebre amarilla - y la habilitación de los medios de contacto y soporte. SEGUNDO. Tener por no cumplido en plazo el componente de definición y ejecución del plan de comunicación, cuyo vencimiento operó el 20 de mayo de 2026, y por no acreditada la comunicación previa a este órgano advirtiendo dicha situación. TERCERO. Tener por no atendidos los requerimientos de información relativos a pruebas técnicas y funcionales, sus resultados e incidencias identificadas. CUARTO. Información técnica y de operación. La Gerencia deberá remitir, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación: 1. El detalle de las pruebas técnicas y funcionales ejecutadas, con sus resultados; 2. El registro de incidencias identificadas, su severidad y su estado de atención; 3. Las métricas disponibles de descargas, personas usuarias activas, credenciales o certificados emitidos y consultas atendidas por el canal de soporte, con su período de referencia; 4. El estado de la infraestructura de soporte y las condiciones requeridas para sostener la operación. QUINTO. Documentación de la orientación estratégica. La Gerencia deberá aportar, en el mismo plazo, la evidencia documental disponible de la reunión del 9 de junio de 2026 y de la orientación allí comunicada. En su defecto, se instruye a la Presidencia de este órgano gestionar ante el Despacho Ministerial la confirmación escrita de dicha orientación y de su alcance, por incidir sobre un componente aprobado por esta Junta Directiva. SEXTO. Plan de comunicación. El componente permanece como obligación pendiente del proyecto aprobado. La Gerencia presentará ante este órgano, a más tardar el 30 de setiembre de 2026 , una de dos opciones fundadas: la propuesta de plan de comunicación y posicionamiento para su aprobación, o la propuesta de modificación formal del alcance del proyecto que excluya o difiera dicho componente, con su justificación. Ninguna de las dos opciones podrá tenerse por adoptada sin acuerdo expreso de este órgano. SÉTIMO. Visión de Billetera Digital País. La Gerencia presentará ante esta Junta Directiva, a más tardar el 30 de setiembre de 2026, la propuesta de visión de Billetera Digital País, con capacidades, requerimientos funcionales y técnicos, estándares aplicables, condiciones de escalabilidad, modelo de sostenibilidad, necesidades de recursos y su relación con la solución actual. La propuesta deberá someterse al conocimiento de este órgano en la misma oportunidad en que se someta al ente rector, sin que su presentación ante otras

instancias sustituya la decisión que corresponde a esta Junta Directiva. OCTAVO. Variación de alcance de proyectos aprobados. Todo proyecto incorporado al portafolio estratégico institucional únicamente podrá modificar su alcance, suspender componentes aprobados o reorientarse mediante acuerdo expreso de este órgano colegiado. Las orientaciones que reciba la Gerencia de otras instancias y que incidan sobre proyectos aprobados deberán comunicarse por escrito a la Secretaría dentro de los cinco días hábiles siguientes, para conocimiento y decisión de esta Junta Directiva. NOVENO. Continuidad. Mientras se resuelven los puntos anteriores, la Gerencia mantendrá la operación de la solución y la atención de las personas usuarias, e informará su estado en el informe mensual de avance. DÉCIMO. Notificación. Notifíquese al señor Erikson Álvarez Calonge y comuníquese al Despacho Ministerial lo dispuesto en el punto QUINTO, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta.----------

CAPÍTULO IV. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL GERENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL (ANGD), PERÍODO 2026----------

ARTÍCULO 4. Pasamos al siguiente punto de agenda, que tiene que ver con el plan de evaluación de desempeño del gerente de la Agencia. Punto número cuatro: Evaluación de desempeño del gerente. El objetivo de este punto es someter a aprobación el plan de evaluación de desempeño de la Gerencia de la Agencia Nacional de Gobierno Digital para el período 2026 y disponer su suscripción. Yo estuve revisando en estos días el plan de evaluación de desempeño. Le hicimos varios ajustes. Me parece que, a ver, Marjorie o Natalia, este plan de evaluación, por leído y quedado en firme, nosotros lo estaríamos compartiendo a don Erikson, ¿cierto, Mar? Marjorie Mejías Orozco: Sí, señora. Y, según lo que se conversó, se le estarían dando dos días hábiles para que emita cualquier manifestación. Paula Bogantes Zamora: Muy bien. Antes de leer el acuerdo, yo tengo siete puntos de acuerdo. Señores miembros de la Junta Directiva, ¿algún comentario que ustedes tengan con relación al plan de evaluación de desempeño? Ninguno. Martha Monge Marín: Disculpe. No, tal vez hacer referencia aquí a la existencia del documento, identificar el documento que fue presentado como insumo para la elaboración de este instrumento de evaluación. Paula Bogantes Zamora: Me parece que Natalia ahí está. Muchas gracias. Jeffrey Taylor: Y nada más aportar ahí también, doña Paula y demás colegas, que esto ya lo habíamos visto en una sesión de Junta previamente; no es la primera vez. Para Erikson

tampoco es nuevo, solo que, por la manifestación de Erikson, se le quitó prioridad a esto para que él pudiera presentar el informe de las 88 páginas. Martha Monge Marín: Tal vez si lo ampliamos y todos decimos que conocemos este documento y que este es el que estamos votando, nada más para que quede claridad en eso. Paula Bogantes Zamora: Sí, muchas gracias. Nati, ¿vos podés leer los indicadores y el producto? Es que yo no veo; sigo contigo que tengo anteojos, pero usted, que tiene buena vista y juventud, ¿usted me haría el favor? Natalia Quirós Mora: Claro. Sí, señora. Disculpen, es que tengo muchas cosas abiertas. Marjo, ¿cuáles serían estas? Marjorie Mejías Orozco: Son los tres niveles de evaluación. Ese es el primer nivel de evaluación, el indicador y el producto. Natalia Quirós Mora: Perfecto. Tenemos el número uno, que sería el indicador: porcentaje de relaciones de interoperabilidad implementadas y operación efectiva. El producto sería: tres relaciones de interoperabilidad implementadas y operación efectiva mediante el modelo de interoperabilidad país. Después tenemos el segundo. El indicador sería: porcentaje de avance acumulado de las diferentes dimensiones de interoperabilidad técnica, semántica, organizativa y jurídica del proyecto de interoperabilidad. El producto sería: cuatro instrumentos habilitantes del modelo de interoperabilidad país elaborados y remitidos a conocimiento de la Junta Directiva, referentes a las cuatro dimensiones del modelo de interoperabilidad: técnica, documento de arquitectura de referencia del modelo, esquema de autenticación y trazabilidad de transacciones con su catálogo de servicios; semántica, guía de estandarización semántica con los esquemas de datos de los servicios habilitados; organizativa, procedimiento de adhesión de instituciones, gestión de incidentes y de cambios; jurídica, propuesta de convenio de adhesión de las instituciones al modelo de interoperabilidad. Vamos con el número tres. Tenemos el indicador: porcentaje de avance en elaboración del documento de visión país de Pura Vida Móvil. El producto sería: estrategia país respecto a la definición de los servicios que deben integrarse a la billetera digital Pura Vida Móvil, remitida a la Junta Directiva de la Agencia, así como la operatividad de la herramienta. Vamos con el número cuatro. El indicador sería: porcentaje de nuevas capacidades o servicios habilitados por la ciudadanía en Pura Vida Móvil durante el período de evaluación. El producto sería: al menos cinco nuevas capacidades o servicios adicionales habilitados y disponibles para la ciudadanía en Pura Vida Móvil, con evidencia de coordinación institucional, resultados de pruebas técnicas y funcionales y constancia de puesta en operación. Esos serían los cuatro indicadores, doña Pau. Marjorie Mejías Orozco:

Sigue el siguiente nivel, Nati. Natalia Quirós Mora: Igual indicador, segundo nivel. El primero: porcentaje de servicios priorizados. El producto: documento con la priorización de al menos diez servicios de alto impacto para la ciudadanía, elaborado conforme con los criterios y la metodología establecidos en la hoja de ruta emitida en la Junta Directiva, incluidos el documento metodológico y el cronograma de mapeo. Número dos: porcentaje de avance en la construcción de los términos de referencia, el estudio de mercado y la hoja de ruta del PEI. El producto: términos de referencia, estudio de mercado y hoja de ruta para la formulación del PEI, con el detalle de las etapas, plazos y requerimientos previstos para el año 2027, debidamente elaborados y remitidos para el trámite correspondiente. Número tres: porcentaje de manuales de proyectos y procedimientos institucionales elaborados y remitidos para valoración conforme al plan de trabajo. El producto sería: manuales de procesos y procedimientos institucionales de la Agencia Nacional de Gobierno Digital, elaborados, documentados y remitidos a las instancias pertinentes para su validación y aprobación. Cantidad programada: tres manuales. Número cuatro: porcentaje de acuerdos de la Junta Directiva a cargo de la Agencia, aportados durante el período de gestión a evaluar, septiembre a diciembre de 2026, incorporados a la matriz con su instrumento de ejecución. El producto: matriz de seguimiento de los acuerdos de la Junta Directiva a cargo de la Agencia, período septiembre-diciembre 2026, que detalle el instrumento requerido para su ejecución y, además, la información necesaria para su trazabilidad. Número cinco: porcentaje de instrumentos de gestión administrativa y operativa de la Agencia elaborados y emitidos conforme a las prioridades y lineamientos aprobados por la Junta Directiva. El producto es: propuesta de al menos cuatro instrumentos de gestión administrativa, operativa y técnica requeridos para el adecuado funcionamiento de la Agencia, elaborados y remitidos a la Junta Directiva durante el período de evaluación. Esa sería el segundo nivel. El tercer nivel sería el primer indicador: porcentaje de sesiones de la Junta para las cuales la Gerencia remite los insumos requeridos con al menos dos días hábiles de anticipación. El producto sería: bitácora de revisión de los insumos requeridos para las sesiones de la Junta Directiva, respaldada con los correos electrónicos remitidos a la Secretaría de la Junta Directiva de la Agencia. El indicador número dos: porcentaje de acciones administrativas, operativas y técnicas de la Agencia ejecutadas durante el período de evaluación, previamente identificadas y comunicadas. El producto sería: informe de ejecución de las principales acciones administrativas, operativas y técnicas desarrolladas

por la Gerencia durante el período septiembre-diciembre de 2026, con indicación de los resultados obtenidos y la evidencia correspondiente. Indicador número tres: porcentaje de acuerdos de la Junta cuya ejecución corresponde a la Gerencia y que hayan sido cumplidos dentro del plazo establecido. El producto sería: informe de ejecución de acuerdos de la Junta Directiva a cargo de la Gerencia, correspondiente al período septiembre-diciembre de 2026, con indicación de acuerdos cumplidos, pendientes y las circunstancias que justifiquen aquellos que no hayan podido ejecutarse. Paula Bogantes Zamora: Comentarios de los miembros de Junta Directiva, ¿no? Como ustedes verán, se hizo un ajuste consensuado a la propuesta que el señor Erikson presentó, de la primera propuesta que se presentó a la Junta Directiva. Adelante, Erikson. Erikson Álvarez Calonge: No, ya nada más aclarar el comentario que hizo don Jeffrey: este instrumento yo lo conocía, no lo conocía porque yo lo pedí antes de esta reunión y no me lo enviaron. No sé cuánto de mi propuesta quedó vigente o si quedó solamente vigente los 19 indicadores que ustedes propusieron. Entonces, entiendo, por lo que usted dice, Paola, que tomaron algunos de los que yo indiqué e hicieron como un replanteamiento nuevo de todos los indicadores. Nada más dejar constancia de que este instrumento que usted presentó yo no lo conocía. Jeffrey Taylor: No, tal vez para aclarar, Erikson, no estoy diciendo que usted lo conozca, sino que estos temas de la evaluación ya los habíamos visto en sesiones previas de Junta, y eso a usted sí le consta. Y ese era mi aporte. Erikson Álvarez Calonge: Correctamente, totalmente, Jeffrey. Y eso sí lo conozco porque ya ustedes tenían el de los instrumentos y me lo compartieron para análisis. Paula Bogantes Zamora: Muy bien. Este documento, Erikson, se le va a compartir terminada esta sesión de Junta Directiva. El documento incluye, además, o indica, los cambios que le hicimos a esa evaluación de desempeño. Para que usted sepa, se redujeron los indicadores y usted tendrá dos días para manifestarse al respecto. Entonces, voy a proceder a leer el acuerdo. PRIMERO. Aprobar el Plan de Evaluación del Desempeño de la Gerencia de la ANGD para el período 2026, conforme con el instrumento anexo, el cual comprende los objetivos, indicadores, productos y porcentajes de relevancia de los tres niveles, así como la valoración de competencias. SEGUNDO. Dar por conocida la propuesta remitida por la Gerencia el 17 de mayo de 2026, la cual fue considerada como insumo en la elaboración del presente plan. TERCERO. Presentación al Gerente y suscripción. Se convoca al Gerente a suscribir el acuerdo de compromiso dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación. Previamente podrá formular

observaciones por escrito, las cuales serán conocidas por este órgano. De no alcanzarse acuerdo, se aplicará lo previsto en el instrumento respecto de la firma de la jefatura superior inmediata. CUARTO. Instrumentos de planificación. Se hace constar que los objetivos de segundo nivel comprenden la formulación del plan estratégico institucional y del programa anual de operaciones, cuya elaboración fue dispuesta por este órgano y constituye obligación institucional de la Gerencia, sin que su inexistencia previa afecte la aplicación del presente plan. QUINTO. Evaluaciones. La evaluación parcial se aplicará el 1.° de setiembre de 2026 y la evaluación final de la gestión en febrero de 2027, conforme con el instrumento. SEXTO. Fuentes de verificación. El registro de seguimiento de acuerdos de la Secretaría y el registro de actividad de la carpeta compartida constituyen fuente de verificación de los indicadores relativos al cumplimiento de acuerdos y a la carga oportuna de documentación. SÉTIMO. Comunicación. Notifíquese al señor Erikson Álvarez Calonge y comuníquese al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MICITT dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta. Se declara firme. ¿Algún comentario? Nada más, para dejarlo en firme, Erikson, antes de comentarios por parte de los miembros de la Junta Directiva con los siete acuerdos que acabo de leer. Ninguno. Por favor, levantar la mano los que están a favor. Cinco votos a favor, ninguna objeción, ningún voto en contra. Queda en firme. Adelante, Erikson. Erikson Álvarez Calonge: Sí, nada más tengo una consulta, porque usted lee ahí que la primera evaluación parcial la van a hacer el primero de septiembre. ¿Cómo van a evaluar el primero de septiembre indicadores que rigen de septiembre a diciembre? Paula Bogantes Zamora: Lo que estamos haciendo son dos evaluaciones: la primera el primero de septiembre y la segunda el 27 de febrero de 2027. Una parcial. Erikson Álvarez Calonge: ¿Cómo van a hacer una evaluación parcial el primero de septiembre si estos indicadores rigen de septiembre a diciembre? Paula Bogantes Zamora: No, estos indicadores son de toda la evaluación del período 2026. Erikson Álvarez Calonge: No puede ser, porque el reglamento y el instrumento indican que deben ser comunicados con anterioridad los indicadores. No es correcto que me estén evaluando retroactivamente si los indicadores no habían sido acordados. Paula Bogantes Zamora: ¿Cómo propone usted que evaluemos su trabajo de lo que llevamos de este año? Erikson Álvarez Calonge: No sé, doña Paula, porque es responsabilidad de la Junta Directiva haber definido los indicadores en marzo, cuando correspondían para la gestión del año. Eso es responsabilidad de cada Gerencia, igual para abajo. Entonces, no sé,

porque es como que usted me vaya a evaluar algo que yo no conocía y mi plan estaba en otro lado. Según la metodología, no procede. Yo por eso lo aclaré en el oficio que les envié a ustedes con el análisis de los resultados. También puede ser que yo esté equivocado, pero pueden consultar a Recursos Humanos para que ellos instruyan bien cómo procede. Marjorie Mejías Orozco: Sí, me parece que hubo un error, tal vez un error de lectura. En realidad, lo que me parece que doña Paula quiere decir es que la evaluación es de septiembre a diciembre y la evaluación se realizará, igual que a todos los funcionarios, en el mes de febrero de 2027. Estos son los criterios de evaluación para lo que resta del año y la evaluación se realizará igual que a cualquier funcionario de la Administración en febrero, como corresponde a estos indicadores. Paula Bogantes Zamora: No, pero entonces yo tengo una duda. ¿Y qué pasó de enero a septiembre? Porque lo estamos evaluando por menos de la mitad del año. ¿Qué pasó de enero a septiembre? Marjorie Mejías Orozco: Con respecto de enero a septiembre, tendría que haberse hecho este ejercicio anteriormente para poder hacer la evaluación total y que en julio pasado correspondiera hacer la evaluación parcial como se realiza con los demás funcionarios. En ese sentido, al haber un retraso, no se puede hacer una evaluación global del año, solamente a partir de la indicación y establecimiento de los indicadores que están estableciendo en este momento. De ahí en adelante, el cumplimiento es lo que se puede evaluar en el mes de febrero, porque a los funcionarios se nos evalúa en febrero y se nos hace una evaluación preliminar en el mes de julio, pero como estos indicadores no estaban definidos, esto no se puede hacer de esta manera. Paula Bogantes Zamora: Pero vamos a ver, el plan de evaluación ya existía, ¿cierto? Desde principio de año o antes de julio nosotros teníamos un plan de evaluación. Este es el nuevo con ajustes, pero ya existía un plan de evaluación. ¿Correcto? Marjorie Mejías Orozco: No, señora, no existía el plan de evaluación. No se estableció el plan de evaluación, no lo concretaron. Este es el plan de evaluación que debió haberse concretado a inicios de año. Paula Bogantes Zamora: Entonces, lo que estamos evaluando al gerente es por lo que resta del año, de ahí cuatro meses. Marjorie Mejías Orozco: Es correcto, doña Paula. Paula Bogantes Zamora: Okay, perfecto. Martha Monge Marín: Creo que habría que aclarar el acuerdo, ¿verdad? Paula Bogantes Zamora: Sí. Marjorie Mejías Orozco: Sí, señora. Habría que aclarar el acuerdo en ese sentido: que la evaluación se realizará del período primero de septiembre a diciembre de 2026 y que la evaluación se realizará en febrero de 2027, de acuerdo con los indicadores fijados en la

sesión actual. Paula Bogantes Zamora: Entonces quedaría nada más el punto quinto del acuerdo del plan de evaluación de desempeño: la evaluación se aplicará al período del primero de septiembre al 31 de diciembre de 2026 y la evaluación final de la gestión se realizará en febrero de 2027. ¿Correcto? Marjorie Mejías Orozco: Sí, señora. Paula Bogantes Zamora: Hacemos ese ajuste entonces en el acuerdo número quinto. ¿Estamos todos de acuerdo con dejarlo así? Cinco votos a favor. Ninguna objeción, nadie se abstiene. Queda firme. **Votación unánime: 5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se declara firme.----------**

ACUERDO 10. Por tanto, se acuerda: PRIMERO. Aprobar el Plan de Evaluación del Desempeño de la Gerencia de la ANGD para el período 2026, conforme con el instrumento anexo, el cual comprende los objetivos, indicadores, productos y porcentajes de relevancia de los tres niveles, así como la valoración de competencias. SEGUNDO. Dar por conocida la propuesta remitida por la Gerencia el 17 de mayo de 2026, la cual fue considerada como insumo en la elaboración del presente plan. TERCERO. Presentación al Gerente y suscripción. Se convoca al Gerente a suscribir el acuerdo de compromiso dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación. Previamente podrá formular observaciones por escrito, las cuales serán conocidas por este órgano. De no alcanzarse acuerdo, se aplicará lo previsto en el instrumento respecto de la firma de la jefatura superior inmediata. CUARTO. Instrumentos de planificación. Se hace constar que los objetivos de segundo nivel comprenden la formulación del plan estratégico institucional y del programa anual de operaciones, cuya elaboración fue dispuesta por este órgano y constituye obligación institucional de la Gerencia, sin que su inexistencia previa afecte la aplicación del presente plan. QUINTO. Evaluaciones. la evaluación se aplicará al período del primero de septiembre al 31 de diciembre de 2026 y la evaluación final de la gestión se realizará en febrero de 2027. SEXTO. Fuentes de verificación. El registro de seguimiento de acuerdos de la Secretaría y el registro de actividad de la carpeta compartida constituyen fuente de verificación de los indicadores relativos al cumplimiento de acuerdos y a la carga oportuna de documentación. SÉTIMO. Comunicación. Notifíquese al señor Erikson Álvarez Calonge y comuníquese al Departamento de Gestión Institucional de Recursos

Humanos del MICITT dentro de los tres días hábiles siguientes a la firmeza de esta acta. Se declara firme.----------

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS, RATIFICACIÓN GENERAL DE ACUERDOS Y CIERRE DE SESIÓN----------

ARTÍCULO 5. Muy bien. Al ser las 11:00 horas, cumplimos con la agenda. ¿Algún otro comentario? Lo abro a temas varios antes de hacer el cierre de la sesión. No. Ah, sí, Diego, adelante. Diego Antonio Leiva Alfaro: Nada más, para el cierre final, dejar en firme todos los acuerdos, mediante una votación para que todos los acuerdos tomados en la sesión de hoy queden en firme. Sería mi recomendación, doña Paula. No sé si Marjorie lo tiene por ahí, pero todos fueron aprobados de acuerdo; para que todos queden en firme por unanimidad, someter un último acuerdo. Paula Bogantes Zamora: Muy bien, muchas gracias. Hagámoslo así para que todos queden en firme. Entonces, por favor, les agradezco que alcen la mano los miembros de Junta Directiva para dejar en firme los acuerdos, las actas leídas hoy y la evaluación de desempeño. Cinco votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Quedan en firme. **Votación unánime: 5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se declara firme.----------**

ACUERDO 11. Por tanto, se acuerda: dejar en firme todos los acuerdos tomados en esta sesión. ----------

Cierre de sesión: Al no haber más asuntos que tratar, al ser las once horas del día veintiocho de agosto del dos mil veintiséis, se da por concluida la duodécima sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Agencia Nacional de Gobierno Digital. Se levanta la sesión.----------

firmadigital MICITT
Recuerde validar siempre la firma digital certificada, tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria.

Presidente/suplente

firmadigital MICITT
Recuerde validar siempre la firma digital certificada, tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria.

Secretaria/suplente

PAULA BOGANTES ZAMORA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0858-0771.
Fecha declarada: 29/10/2026 02:33:31 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.